

ACUERDO DE RENOVACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL SEÑOR ALEJANDRO MARTÍN VILLANUEVA MÉNDEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO, SE LE DENOMINARÁ COMO "EL ARRENDADOR" Y, POR OTRA, EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO (BANOBRAS), REPRESENTADA POR LA LICENCIADA MA. LUISA GABRIELA RAMIREZ OLIVA, DELEGADA ESTATAL DE BANOBRAS, SNC, EN EL ESTADO DE JALISCO; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL ARRENDATARIO", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

#### ANTECEDENTES

- I. Con fecha 11 de enero de 2011 las partes mencionadas en el encabezado de este instrumento, firmaron contrato de continuación de Arrendamiento sobre el inmueble ubicado en calle Alberta, número 2288, segundo piso, colonia Colomos Providencia, código postal 44660, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; con una superficie rentable de 246.43 metros cuadrados y 7 cajones de estacionamiento.
- II. En la cláusula décima del mencionado contrato se estableció que la vigencia del mismo sería de un año, el cual empezaría a correr a partir del día 01 de enero de 2011, hasta el día 31 de diciembre de 2011.
- III. Previo a la terminación de la vigencia del mencionado contrato de arrendamiento, BANOBRAS evaluó la conveniencia de continuar la ocupación del inmueble arrendado.
- IV. "EL ARRENDATARIO" presentó ante el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN) la justificación para continuar con el arrendamiento, con base en que éste resulta estrictamente indispensable para asegurar la continuidad en la prestación de los servicios a su cargo.
- V. El INDAABIN emitió la opinión correspondiente a la justificación mencionada en el párrafo que antecede, misma que obra en el expediente respectivo.

#### DECLARACIONES

- I. **DECLARA EL ARRENDADOR:**
  - a) Que está de acuerdo en otorgar la renovación del contrato de arrendamiento antes señalado.

- b) Que es propietario del inmueble, ubicado en calle Alberta, número 2288, segundo piso, colonia Colomos Providencia, código postal 44660, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; según se acredita con la escritura pública número 9851, pasada ante la fe del Licenciado Roberto Armando Orozco Alonso, notario público número 8 de la ciudad de Guadalajara, Jalisco; inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esa ciudad, bajo documento número 32, a folios del 258 al 271, libro 13,863, sección primera, de la oficina segunda, el día 2 de marzo de 2001.

**II. DECLARA EL ARRENDATARIO:**

- a) Que, por así convenir a sus intereses, solicitó al arrendador la renovación del contrato de arrendamiento a que se hace referencia en el antecedente I de este instrumento, obteniendo de éste, por escrito de fecha 27 de octubre de 2011, el consentimiento así como el monto que se pretende como contraprestación para la renovación del contrato.
- b) Que está facultado para suscribir el presente convenio, lo que acredita con la escritura pública número 47,279, otorgada ante la fe del Licenciado Javier Ceballos Lujambio, notario público número 110 de México, Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de comercio del mismo lugar, bajo el folio mercantil número 80,259, el día 4 de abril de 2001; y que dichas facultades a la fecha, no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna.
- c) Que cuenta con el Dictamen de Justipreciación de Rentas del inmueble A-4523-2-C-GDL objeto del presente contrato, emitido por el INDAABIN, de fecha 8 de diciembre de 2011.
- d) Que para cubrir las erogaciones derivadas del presente convenio, cuenta con la disponibilidad de recursos en los conceptos presupuestales 32201 y 35101, debidamente autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y validados por la Gerencia de Programación y Control Presupuestal con números de verificación 315 y 312 emitidos por el PyC, el cual avala la suficiencia de los recursos presupuestales requeridos de su representada.

**III. DECLARAN LAS PARTES:**

- a) Que, a excepción de las modificaciones aquí indicadas, subsisten las condiciones plasmadas en el contrato de arrendamiento citado en los antecedentes del presente instrumento.
- b) Que en el presente instrumento no existe error, dolo, mala fe, lesión, violencia, ni cualquier otro vicio del consentimiento.

Con base en lo anterior las partes declaran estar de acuerdo en renovar el contrato de arrendamiento bajo las siguientes:

#### CLAUSULAS

**PRIMERA.**-“EL ARRENDADOR” conviene en continuar arrendando a “EL ARRENDATARIO” el inmueble descrito en el antecedente I del presente acuerdo.

**SEGUNDA.**- El presente acuerdo deberá interpretarse en conjunción con el contrato de arrendamiento mencionado, excepto lo modificado por este instrumento, todos los términos, convenios y condiciones del arrendamiento deberán permanecer en total vigencia y se ratifican y confirman mediante este instrumento.

**TERCERA.**- “EL ARRENDADOR” manifiesta que “EL ARRENDATARIO” tiene la ocupación del inmueble objeto del presente instrumento y que se encuentra en condiciones adecuadas para continuar su utilización y en estado de servir para el uso convenido.

**CUARTA.**- La actualización del inventario interno del inmueble y de las condiciones de las instalaciones y equipos que les son propios, se agregan a este documento como **Anexo 1**.

**QUINTA.**- Con base en el mecanismo previsto en el “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en materia de Recursos Materiales y Servicios Generales”, publicado en el DOF el 16 de julio de 2010 y sus reformas publicadas en el DOF el 20 de julio de 2011, “EL ARRENDATARIO” conviene en pagar a “EL ARRENDADOR”, por concepto de renta mensual la cantidad de **\$44,800.00** (Cuarenta y Cuatro Mil Ochocientos Pesos 00/100 M.N.) más IVA, cantidad que podrá pagarse por adelantado dentro de los primeros días de cada mes, en las oficinas de la representación estatal de “EL ARRENDATARIO”, sita en calle Alberta número 2288, segundo piso, fraccionamiento Colomos, en Guadalajara, Jalisco; previa presentación del recibo que cumpla con los requisitos fiscales correspondientes.

El importe de la cuota para la conservación y mantenimiento de las áreas de uso común no podrán exceder del 10% del monto de la renta mensual. Asimismo, será por cuenta de “EL ARRENDATARIO” el pago de los gastos que se originen por conceptos tales como consumo de energía eléctrica, instalación y servicios de telefonía fija, consumo de agua,

entre otros; no obstante si "EL ARRENDADOR" llegare a erogar de su peculio cualquier cantidad por este concepto, "EL ARRENDATARIO" se obliga a reembolsarle de inmediato el importe correspondiente.

Las partes convienen que en ningún caso el periodo para revisar y, en su caso, incrementar el importe de la renta podrá ser inferior a un año.

**SEXTA.-** Las partes convienen en extender el arrendamiento por un plazo de un año a partir de la fecha de finalización de la vigencia del contrato mencionado en el antecedente I de este instrumento, por lo que la vigencia del presente empezará a correr a partir del día 01 de enero de 2012 hasta el día 31 de diciembre de 2012.

"EL ARRENDATARIO" podrá darlo por terminado de manera anticipada, con la única responsabilidad de notificarlo a "EL ARRENDADOR" por escrito con treinta días naturales de anticipación.

En el caso de que al término de la vigencia del presente acuerdo, ambas partes convengan la continuidad en la ocupación de "EL INMUEBLE" objeto del mismo, éstas se sujetarán al importe de la renta que se determine conforme a los mecanismos previstos en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en materia de Recursos Materiales y Servicios Generales", publicado en el DOF el 16 de julio de 2010 y sus reformas publicadas el 20 de julio de 2011, así como en las demás disposiciones que le resulten aplicables.

**SÉPTIMA.-** El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente acuerdo de renovación, dará lugar a su rescisión, sin responsabilidad para la parte que sí haya cumplido sus obligaciones, previa notificación que se realice por escrito con treinta días naturales de anticipación.

**OCTAVA.-** A la terminación o rescisión de este acuerdo, "EL ARRENDATARIO" cubrirá únicamente el importe de la renta que corresponda hasta el día en que se verifique la desocupación.

**NOVENA.-** Las partes convienen que todo lo no previsto en el presente acuerdo, se regirá por las disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales, del Código Civil Federal y del Código Federal de Procedimientos Civiles.

**DÉCIMA.-** Para la interpretación y cumplimiento del presente instrumento, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio actual o futuro o por cualquier otra causa.

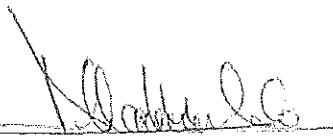
Para los efectos legales del presente acuerdo las partes señalan como su domicilio:

**"EL ARRENDADOR"** Calle Arista número 2009, colonia Villaseñor, código postal 44680, en Guadalajara, Jalisco.

**"EL ARRENDATARIO"** Calle Alberta número 2288, segundo piso, fraccionamiento Colomos, en Guadalajara, Jalisco.

Leído que fue por las partes el presente acuerdo y entendiéndolo con su alcance legal, se firma en cuatro ejemplares, en Guadalajara, Jalisco el día primero del mes de enero de 2012.

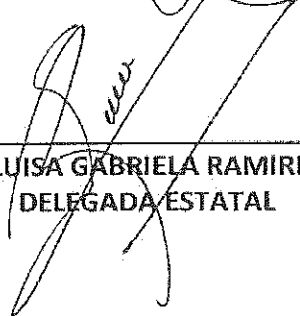
**"EL ARRENDADOR"**



---

**SR. ALEJANDRO MARTIN VILLANUEVA  
MÉNDEZ**

**"EL ARRENDATARIO"**



---

**LIC. MA LUISA GABRIELA RAMIREZ OLIVA  
DELEGADA ESTATAL**

## Anexo 1

### Actualización del inventario interno del inmueble y de las condiciones de las instalaciones y equipos que le son propios.

En la Ciudad de Guadalajara, Jal., siendo las once horas del día primero de enero del año dos mil doce reunidos en el inmueble ubicado en la calle de Alberta No. 2288 2º. Piso, en la Colonia Colomos Providencia, Código Postal 44660, que en adelante se denominará como el "INMUEBLE", por una parte el SR. ALEJANDRO VILLANUEVA VILASEÑOR, que en adelante se le denominará como el "ARRENDADOR", propietario del "INMUEBLE", y por la otra parte, el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N. C., representado por la C. P. C. MA. LUISA GABRIELA RAMIREZ OLIVA, DELEGADA ESTATAL EN JALISCO, que en adelante se le denominará como el "ARRENDATARIO", elaboran la presente acta circunstanciada para hacer constar la actualización del inventario interno del "INMUEBLE" y de las condiciones de las instalaciones y equipos que le son propios, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

#### ANTECEDENTES

- 1.- Con fecha 1º. de enero de dos mil once, las partes celebraron contrato de continuación de arrendamiento, respecto al "INMUEBLE", pactando una vigencia del 1º. de enero al 31 de diciembre de dos mil once.
- 2.- Con fecha 1º. de enero de dos mil doce las partes convienen continuar el contrato de arrendamiento del inmueble citado del 1º. de enero al 31 de diciembre de dos mil doce.
- 3.- El "INMUEBLE" que se tiene en arrendamiento, cuenta con las siguientes instalaciones, de las que se describen las condiciones en que se encuentran: Superficie de 246.43 M2 de área rentable, que incluye siete espacios para estacionamiento y las siguientes instalaciones: un área de sala de juntas con ventanas y puerta de cristal; un área de cuatro cubículos para oficinas con ventas y puertas de cristal; un área de cocina y bodega con puerta de madera; tres medio baños con muebles de porcelana con espejos y con puertas de madera, un área de oficina elaborada con tabla roca y ventanas de cristal, una puerta de acceso de cristal.
- 4.- El inventario interno del inmueble que se tiene en arrendamiento consiste en: Un sistema de aire acondicionado con siete controles de temperatura; un closet con puertas de madera, un sistema de detección de fuego, un mueble con tarja y llaves, cuarenta lámparas de iluminación interna con tubos fluorescentes y un centro de carga eléctrico y tablero de emergencia.

## DECLARACIÓN

1.- Las partes reconocen recíprocamente, las facultades con la que actúan en la celebración del presente acto y están de acuerdo en su elaboración; derivado de lo anterior, las partes hacen constar la siguiente:

### CLÁUSULA

**ÚNICA.-** Una vez recorrido por las partes el "INMUEBLE", verificando la existencia y condiciones tanto de las instalaciones como del inventario descrito, el "ARRENDADOR" y la "ARRENDATARIA" están de acuerdo en que el citado inmueble, así como las instalaciones y el inventario descrito, se encuentran en las condiciones adecuadas para continuar utilización y en un estado óptimo de servir para el uso convenido. Asimismo se hace del conocimiento del arrendador que por razones de seguridad el arrendatario ha procedido a cambiar las llaves de las puertas de la entrada al edificio, así como de las del acceso principal a las instalaciones.

Previa lectura de la presente, sabedoras las partes del valor de su contenido y fuerza legal, no habiendo más que hacer constar, se da por concluida la presente acta, a las doce horas con treinta minutos, del mismo día de su inicio, firmándola los que en ella intervinieron para constancia.

El arrendador



**Alejandro Villanueva Villaseñor**

La arrendataria



**C. P. C. Ma. Luisa Gabriela Ramírez Oliva**  
Delegada Estatal en Jalisco.

**Alejandro Martín Villanueva Méndez**  
ARISTA No. 2009, C.P. 44600, COL. VILLASEÑOR, GUADALAJARA, JAL.

R.F.C. VIMA 580111-IG4 CURP. VIMA580111HMNLNL04

RÉGIMEN PERSONA FÍSICA ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES

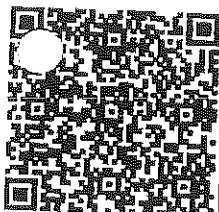
EXPEDIDO EN GUADALAJARA, JAL. EFECTOS FISCALES AL PAGO PAGADO EN UNA SOLA EXHIBICION

RECIBO  
DE ARRENDAMIENTO

Nº 0624

LA REPRODUCCION  
APÓCRIFA DE ESTE  
COMPROBANTE  
CONSTITUYE UN DELITO EN  
LOS TERMINOS DE LAS  
DISPOSICIONES FISCALES.

IMPRESO MARGARITA  
JUDITH PARTIDA  
RODRIGUEZ  
R.F.C. PARM520720J69  
HOSPITAL 1560  
TEL. 38.27.41.29  
NUMERO DE APROBACION  
DEL SICOFI No. 23576497



NOMBRE **BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERV. PUB. S.N.C 02-DICIEMBRE-2012** FECHA

R.F.C. **BNO-670315-CD0** No. CTA. PREDIAL **D65I1172016**

DIRECCION **ALBERTA NO. 2288-2º PISO**

CIUDAD **GUADALAJARA, JAL**

POR CONCEPTO DE:

**PAGO DE ARRENDAMIENTO**

**DICIEMBRE DE 2012**

MÉTODO DE PAGO **TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE FONDOS** No. CUENTA DE PAGO **7009**

CANTIDAD CON LETRA **CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS 33/100 M.N.**

ARRENDAMIENTO. **44,800.00**

16% I.V.A. **16% 7,168.00**

SUB-TOTAL **51,968.00**

RETENCION I.S.R. **4,480.00**

RETENCION I.V.A. **4,778.67**

TOTAL **42,709.33**

FIRMA

IMPUESTO RETENIDO DE CONFORMIDAD CON LA LEY DEL IMPUESTO DEL VALOR AGREGADO (I.V.A.)  
FOLIO DEL 606 - 656

ESTE COMPROBANTE TIENE UNA VIGENCIA DE DOS AÑOS CONTADOS  
A PARTIR DE LA FECHA DE ASIGNACION DE FOLIOS LA CUAL ES: 07/07/2012 12:49:18



ACUERDO DE RENOVACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL SEÑOR ALEJANDRO MARTÍN VILLANUEVA MÉNDEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO, SE LE DENOMINARÁ COMO "EL ARRENDADOR" Y, POR OTRA, EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO (BANOBRAS), REPRESENTADA POR LA LICENCIADA MA. LUISA GABRIELA RAMIREZ OLIVA, DELEGADA ESTATAL DE BANOBRAS, SNC, EN EL ESTADO DE JALISCO; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL ARRENDATARIO", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

#### ANTECEDENTES

- I. Con fecha 14 de enero de 2010 las partes mencionadas en el encabezado de este instrumento, firmaron un Contrato de Arrendamiento sobre el inmueble ubicado en calle Alberta, número 2288, segundo piso, colonia Colomos Providencia, código postal 44660, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; con una superficie rentable de 246.43 metros cuadrados y 7 cajones de estacionamiento. Asimismo, las partes, con fecha 01 de enero de 2012, firmaron un Acuerdo de Renovación de Contrato de Arrendamiento.
- II. En la cláusula sexta del mencionado acuerdo, se estableció que la vigencia del mismo sería de un año, el cual empezaría a correr a partir del día 1 de enero de 2012, hasta el día 31 de diciembre de 2012.
- III. Previo a la terminación de la vigencia del mencionado acuerdo de renovación, BANOBRAS evaluó la conveniencia de continuar la ocupación del inmueble arrendado.
- IV. "EL ARRENDATARIO" presentó ante el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN) la justificación para continuar con el arrendamiento, con base en que éste resulta estrictamente indispensable para asegurar la continuidad en la prestación de los servicios a su cargo.

V. El INDAABIN emitió la opinión correspondiente a la justificación mencionada en el párrafo que antecede, misma que obra en el expediente respectivo.

## DECLARACIONES

### I. DECLARA EL ARRENDADOR:

- a) Que es propietario del inmueble, ubicado en calle Alberta número 2288, segundo piso, colonia Colomos Providencia, código postal 44660, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, según se acredita con la escritura pública número 9851, pasada ante la fe del Licenciado Roberto Armando Orozco Alonso, notario público número 8 ciudad de Guadalajara, Jalisco; inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esa ciudad, bajo documento número 32, a folios del 258 al 271, libro 13,863, sección primera, de la oficina segunda, el día 2 de marzo de 2001.
- b) Que no existe impedimento legal alguno para arrendar el inmueble objeto del presente contrato ni para ocuparlo.
- c) Que tiene el registro federal de contribuyentes número VIMA 580111 IG4 y que el número de cuenta de la boleta predial es D651172016.
- d) Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en la Administración Pública o en los Poderes Legislativo y Judicial Federales, ni en los organismos a los que la Constitución otorga autonomía, ni se encuentra inhabilitado para el servicio público federal.
- e) Que está de acuerdo en otorgar la renovación del contrato de arrendamiento antes señalado.

### II. DECLARA EL ARRENDATARIO:

- a) Que por así convenir a sus intereses, solicitó al arrendador la renovación del contrato de arrendamiento a que se hace referencia en el antecedente I de este instrumento, obteniendo de éste, por escrito de fecha 18 de diciembre de 2012, el consentimiento así como el monto que se pretende como contraprestación para la renovación del contrato.
- b) Que celebra el presente contrato en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de su Reglamento, de la Ley General de Bienes Nacionales y demás disposiciones jurídicas aplicables
- c) Que está facultado para suscribir el presente convenio, lo que acredita con la escritura pública número 59,876, otorgada ante la fe del Licenciado Javier Ceballos Lujambio, notario público número 110 de México, Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de comercio del mismo lugar, bajo el folio mercantil número 80,259, el día 30 de noviembre de 2005; y que dichas facultades a la fecha, no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna.

- d) Que cuenta con el Dictamen de Justipreciación de Rentas del inmueble objeto del presente acuerdo, emitido por el INDAABIN, de fecha 8 de diciembre de 2011, que el valor por m<sup>2</sup> no rebasa los 3.50 veces el salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal, antes del IVA señalado como monto máximo en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 2010.
- e) Que para cubrir las erogaciones derivadas del presente acuerdo, cuenta con la disponibilidad de recursos en el concepto presupuestal 32201 y 35101, debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y validada por la Gerencia de Programación y Control Presupuestal de su representada.

**III. DECLARAN LAS PARTES:**

- a) Que en el presente instrumento no existe error, dolo, mala fe, lesión, violencia, ni cualquier otro vicio del consentimiento.
- b) Que están de acuerdo en renovar el contrato de arrendamiento bajo las siguientes:

**CLAUSULAS**

**PRIMERA.-** "EL ARRENDADOR" conviene en continuar arrendando a "EL ARRENDATARIO" el inmueble descrito en el antecedente I del presente acuerdo.

**SEGUNDA.-** Las partes convienen en que el inmueble arrendado se usará como oficinas. "EL ARRENDADOR" se obliga a no estorbar ni obstruir de manera alguna el uso del inmueble arrendado, a no ser por causa de reparaciones urgentes e indispensables. "EL ARRENDADOR" autoriza a "EL ARRENDATARIO" para permitir a terceros el uso parcial del inmueble, a título gratuito u oneroso, sin que "EL ARRENDADOR" tenga derecho al pago de contraprestación alguna por este concepto.

**TERCERA.-** "EL ARRENDADOR" manifiesta que "EL ARRENDATARIO" tiene la ocupación del inmueble objeto del presente instrumento y que se encuentra en condiciones adecuadas para continuar su utilización y en estado de servir para el uso convenido.

**CUARTA.-** "EL ARRENDADOR" hará las reparaciones necesarias para conservar el inmueble arrendado en estado satisfactorio de servir para el uso estipulado.

Las partes convienen que cuando se trate de reparaciones urgentes e indispensables que no se lleven a cabo en un plazo de ocho días después de recibido el aviso por escrito de "EL ARRENDATARIO", éste quedará autorizado para hacerlas y deducir su costo del importe de las rentas posteriores.

**QUINTA.-** "EL ARRENDATARIO" realizó, para mantener el buen funcionamiento de su representación estatal, las mejoras, adaptaciones y/o instalaciones necesarias en el inmueble las cuales se relacionan en el **Anexo 1** de este instrumento, que forman parte integrante del mismo y de los cuales es propietario. Para la realización de cualquier otra obra, "EL ARRENDATARIO" se compromete a solicitar por escrito la aprobación de "EL ARRENDADOR"

"EL ARRENDATARIO" será propietario de las adaptaciones e instalaciones de equipos especiales que realice con sus propios recursos, y podrá retirarlas en cualquier momento durante o a la conclusión del arrendamiento, sin requerir del consentimiento de "EL ARRENDADOR".

**SEXTA.-** La actualización del inventario interno del inmueble y de las condiciones de las instalaciones y equipos que les son propios, se agregan a este documento como **Anexo 2**

**SÉPTIMA.- SINIESTROS:** "EL ARRENDATARIO" no es responsable de los daños y perjuicios causados al inmueble arrendado por sismos, incendios, inundaciones y demás accidentes que provengan de caso fortuito o fuerza mayor, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2435, 2436 y 2483, fracción VI, y demás relativos y aplicables del Código Civil Federal.

Para el caso de siniestros no imputables a "EL ARRENDATARIO", "EL ARRENDADOR" lo autoriza para llevar a cabo las reparaciones que resulten necesarias, cuyo costo será deducido del importe de las rentas, siempre que a juicio de "EL ARRENDATARIO" así convenga a sus intereses. Las partes convienen en que si por cualquiera de las circunstancias anteriores no se puede seguir utilizando el inmueble, el contrato quedará rescindido sin necesidad de declaración judicial.

**OCTAVA.-** Con base en el mecanismo previsto en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en materia de Recursos Materiales y Servicios Generales", publicado en el DOF el 16 de julio de 2010, "EL ARRENDATARIO" conviene en pagar a "EL ARRENDADOR", por concepto de renta mensual la cantidad de \$44,800.00 (Cuarenta y Cuatro Mil Ochocientos Pesos 00/100 M.N.) más IVA, cantidad que se pagará en mensualidades vencidas en un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la fecha de vencimiento de la mensualidad respectiva, en las oficinas de la representación estatal de "EL ARRENDATARIO", sita en calle Alberta número 2288, segundo piso, fraccionamiento Colomos, en Guadalajara, Jalisco; previa presentación del recibo que cumpla con los requisitos fiscales correspondientes.

**NOVENA.-** Será por cuenta de "EL ARRENDADOR" el pago de los gastos que se originen por concepto de impuesto predial, limpieza y mantenimiento de áreas comunes, servicios de vigilancia, mantenimiento de elevadores, administración del edificio, recolección de basura desde el contenedor, jardinería de áreas comunes y mantenimiento y reparación de casa de máquinas del edificio, así como limpieza y mantenimiento de fachadas y vidrios.

**DÉCIMA.-** Será por cuenta de **"EL ARRENDATARIO"** el pago de los gastos que se originen por concepto de consumo de energía eléctrica, instalación y servicios de telefonía fija y consumo de agua.

Así como por la conservación y mantenimiento de las áreas de uso común. El importe de la cuota mensual para la conservación y mantenimiento de las áreas de uso común será de \$4,480.00 más IVA.

**DÉCIMA PRIMERA.-** Las partes convienen en extender el arrendamiento por un plazo de un año a partir de la fecha de finalización de la vigencia del acuerdo mencionado en el antecedente I de este instrumento, por lo que la vigencia del presente empezará a correr a partir del día 2 de enero y hasta el día 31 de diciembre de 2013.

**"EL ARRENDATARIO"** podrá darlo por terminado de manera anticipada, con la única responsabilidad de notificarlo a **"EL ARRENDADOR"** por escrito con treinta días naturales de anticipación.

En el caso de que al término de la vigencia del presente acuerdo, ambas partes convengan la continuidad en la ocupación del inmueble objeto del mismo, éstas se sujetarán al importe de la renta que se determine conforme a los mecanismos previstos en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en materia de Recursos Materiales y Servicios Generales", publicado en el DOF el 16 de julio de 2010 y sus reformas publicadas el 20 de julio de 2011, así como en las demás disposiciones que le resulten aplicables.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente acuerdo de renovación, dará lugar a su rescisión, sin responsabilidad para la parte que sí haya cumplido sus obligaciones, previa notificación que se realice por escrito con treinta días naturales de anticipación.

**DÉCIMA TERCERA.-** Las partes convienen en que el presente contrato de arrendamiento subsistirá aun en el caso de que **"EL ARRENDATARIO"** cambie su denominación o de que las unidades administrativas ocupantes del inmueble cambien de adscripción.

**DÉCIMA CUARTA.-** A la terminación o rescisión de este acuerdo, **"EL ARRENDATARIO"** cubrirá únicamente el importe de la renta que corresponda hasta el día en que se verifique la desocupación.

**DÉCIMA QUINTA.-** **"EL ARRENDATARIO"** se obliga a devolver el inmueble a **"EL ARRENDADOR"** con el deterioro natural causado por el uso.

**DÉCIMA SEXTA.-** Las partes convienen que todo lo no previsto en el presente acuerdo, se regirá por las disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales, del Código Civil Federal y del Código Federal de Procedimientos Civiles.

**DÉCIMA SÉPTIMA.-** Para la interpretación y cumplimiento del presente instrumento, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio actual o futuro o por cualquier otra causa.

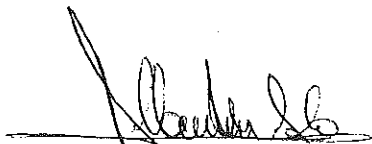
Para los efectos legales del presente acuerdo las partes señalan como su domicilio:

**"EL ARRENDADOR"** Calle Arista número 2009, colonia Villaseñor, código postal 44680, en Guadalajara, Jalisco.

**"EL ARRENDATARIO"** Calle Alberta número 2288, segundo piso, fraccionamiento Colomos, en Guadalajara, Jalisco.

Leído que fue por las partes el presente acuerdo y entendiendo con ello su alcance legal, se firma en cuatro ejemplares, en Guadalajara, Jalisco el día dos del mes de enero de 2013.

**"EL ARRENDADOR"**



**SR. ALEJANDRO MARTIN VILLANUEVA  
MÉNDEZ**

**"EL ARRENDATARIO"**



**LIC. MA LUISA GABRIELA RAMIREZ OLIVA  
DELEGADA ESTATAL**

## Anexo 1

### Inventario de las mejoras, adaptaciones y/o instalaciones realizadas por la arrendataria.

En la Ciudad de Guadalajara, Jal., siendo las once horas del día dos de enero del año dos mil trece reunidos en el inmueble ubicado en la calle de Alberta No. 2288 2º. Piso , en la Colonia Colomos Providencia, Código Postal 44660, que en adelante se denominará como el "INMUEBLE", por una parte el SR. ALEJANDRO VILLANUEVA VILASEÑOR, que en adelante se le denominará como el "ARRENDADOR", propietario del "INMUEBLE", y por la otra parte, el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N. C., representado por la C. Lic. MA. LUISA GABRIELA RAMIREZ OLIVA, DELEGADA ESTATAL EN JALISCO, que en adelante se le denominará como el "ARRENDATARIO", elaboran la presente acta circunstanciada para hacer constar la actualización del inventario de las mejoras, adaptaciones y/o instalaciones realizadas por la arrendataria, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

#### ANTECEDENTES

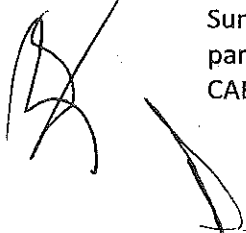
- 1.- Con fecha 1º. de enero de dos mil once, las partes celebraron contrato de continuación de arrendamiento, respecto al "INMUEBLE", pactando una vigencia del 1º. de enero al 31 de diciembre de dos mil once.
- 2.- Con fecha 1º. de enero de dos mil doce las partes convienen continuar el contrato de arrendamiento del inmueble citado del 1º. de enero al 31 de diciembre de dos mil doce.

#### DECLARACIÓN

1.- Las partes reconocen recíprocamente, las facultades con la que actúan en la celebración del presente acto y están de acuerdo en su elaboración; derivado de lo anterior, las partes hacen constar lo siguiente:

2.- Las adaptaciones realizadas por la arrendataria consisten en:

Suministro e instalación de tubo galvanizado, registros himmel y demás accesorios para la instalación de servicios de telecomunicación de RED WAN-CFE, MEDIANTE CABLE DE FIBRA OPTICA.

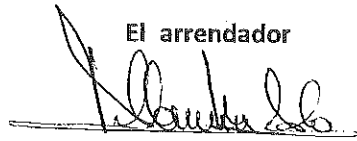


## CLÁUSULA

**ÚNICA.-** Una vez recorrido por las partes el "INMUEBLE", verificando la existencia y condiciones de las mejoras, adaptaciones y/o instalaciones realizadas por la arrendataria, el "ARRENDADOR" y la "ARRENDATARIA" están de acuerdo en que dichas mejoras, adaptaciones y/o instalaciones son propiedad del Arrendatario.

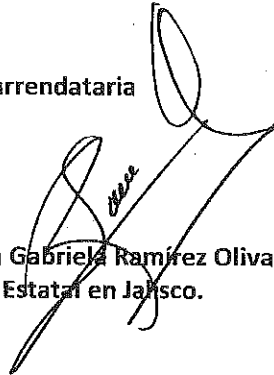
Previa lectura de la presente, sabedoras las partes del valor de su contenido y fuerza legal, no habiendo más que hacer constar, se da por concluida la presente acta, a las doce horas con treinta minutos, del mismo día de su inicio, firmándola los que en ella intervinieron para constancia.

El arrendador



**Alejandro Villanueva Villaseñor**

La arrendataria



**C. Lic. Ma. Luisa Gabriela Ramírez Oliva  
Delegada Estatal en Jalisco.**



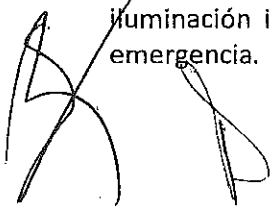
## Anexo 2

### Actualización del inventario interno del inmueble y de las condiciones de las instalaciones y equipos que le son propios.

En la Ciudad de Guadalajara, Jal., siendo las once horas del día dos de enero del año dos mil trece reunidos en el inmueble ubicado en la calle de Alberta No. 2288 2º. Piso , en la Colonia Colomos Providencia, Código Postal 44660; que en adelante se denominará como el "INMUEBLE", por una parte el SR. ALEJANDRO VILLANUEVA VILASEÑOR, que en adelante se le denominará como el "ARRENDADOR", propietario del "INMUEBLE", y por la otra parte, el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N. C., representado por la C. Lic. MA. LUISA GABRIELA RAMIREZ OLIVA, DELEGADA ESTATAL EN JALISCO, que en adelante se le denominará como el "ARRENDATARIO", elaboran la presente acta circunstanciada para hacer constar la actualización del inventario interno del "INMUEBLE" y de las condiciones de las instalaciones y equipos que le son propios, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

#### ANTECEDENTES

- 1.- Con fecha 1º. de enero de dos mil once, las partes celebraron contrato de continuación de arrendamiento, respecto al "INMUEBLE", pactando una vigencia del 1º. de enero al 31 de diciembre de dos mil once.
- 2.- Con fecha 1º. de enero de dos mil doce las partes convienen continuar el contrato de arrendamiento del inmueble citado del 1º. de enero al 31 de diciembre de dos mil doce.
- 3.- El "INMUEBLE" que se tiene en arrendamiento, cuenta con las siguientes instalaciones, de las que se describen las condiciones en que se encuentran: Superficie de 246.43 M2 de área rentable, que incluye siete espacios para estacionamiento y las siguientes instalaciones: un área de sala de juntas con ventanas y puerta de cristal; un área de cuatro cubículos para oficinas con ventanas y puertas de cristal; un área de cocina y bodega con puerta de madera; tres medio baños con muebles de porcelana con espejos y con puertas de madera, un área de oficina elaborada con tabla roca y ventanas de cristal, una puerta de acceso de cristal.
- 4.- El inventario interno del inmueble que se tiene en arrendamiento consiste en: Un sistema de aire acondicionado con siete controles de temperatura; un closet con puertas de madera, un sistema de detección de fuego, un mueble con tarja y llaves, cuarenta lámparas de iluminación interna con tubos fluorescentes y un centro de carga eléctrico y tablero de emergencia.



## DECLARACIÓN

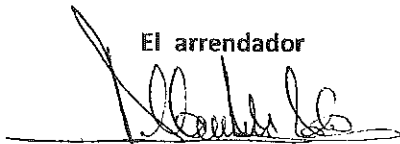
1.- Las partes reconocen recíprocamente, las facultades con la que actúan en la celebración del presente acto y están de acuerdo en su elaboración; derivado de lo anterior, las partes hacen constar la siguiente:

### CLÁUSULA

**ÚNICA.-** Una vez recorrido por las partes el "INMUEBLE", verificando la existencia y condiciones tanto de las instalaciones como del inventario descrito, el "ARRENDADOR" y la "ARRENDATARIA" están de acuerdo en que el citado inmueble, así como las instalaciones y el inventario descrito, se encuentran en las condiciones adecuadas para continuar utilización y en un estado óptimo de servir para el uso convenido.

Previa lectura de la presente, sabedoras las partes del valor de su contenido y fuerza legal, no habiendo más que hacer constar, se da por concluida la presente acta, a las doce horas con treinta minutos, del mismo día de su inicio, firmándola los que en ella intervinieron para constancia.

El arrendador



Alejandro Villanueva Villaseñor

La arrendataria



C. Lic. Ma. Luisa Gabriela Ramírez Oliva  
Delegada Estatal en Jalisco.

**Alejandro Martín Villanueva Méndez**  
ARISTA No. 2009, C.P. 44600, COL. VILLASEÑOR, GUADALAJARA, JAL.

R.F.C. VIMA 580111-IG4 CURP. VIMA580111HMNLNL04  
RÉGIMEN PERSONA FÍSICA ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES

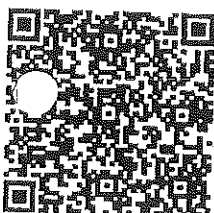
EXPEDIDO EN GUADALAJARA, JAL. EFECTOS FISCALES AL PAGO PAGADO EN UNA SOLA EXHIBICION

RECIBO  
DE ARRENDAMIENTO

Nº 0641

LA REPRODUCCION  
APÓCRIFA DE ESTE  
COMPROBANTE  
CONSTITUYE UN DELITO EN  
LOS TERMINOS DE LAS  
DISPOSICIONES FISCALES.

IMPRESO MARGARITA  
JUDITH PARTIDA  
RODRIGUEZ  
R.F.C. PARM52072CJ69  
HOSPITAL 1560  
TEL. 38.27.41.29  
NUMERO DE APROBACION  
DEL SICOFI No. 23576497



NOMBRE **BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERV. PUB. S.N.C** FECHA **01-FEBRERO-2013**

R.F.C. **BNO-670315-CD0** No. CTA. PREDIAL **D6511172016**

DIRECCION **ALBERTA NO. 2288-2º PISO**

CIUDAD **GUADALAJARA, JAL.**

POR CONCEPTO DE:  
**PAGO DE ARRENDAMIENTO**

**ENERO DE 2013**

MÉTODO DE PAGO **TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE FONDOS** No. CUENTA DE PAGO **7009**

CANTIDAD CON LETRA  
**CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS 33/100 M.N.**

ARRENDAMIENTO. **44,800.00**

16% I.V.A. **7,168.00**

SUB-TOTAL **51,968.00**

RETENCION I.S.R. **4,480.00**

RETENCION I.V.A. **4,778.67**

TOTAL **42,709.33**

FIRMA

IMPUESTO RETENIDO DE CONFORMIDAD CON LA LEY DEL IMPUESTO DEL VALOR AGREGADO (I.V.A.)  
FOLIO DEL 606 - 656

ESTE COMPROBANTE TIENE UNA VIGENCIA DE DOS AÑOS CONTADOS  
A PARTIR DE LA FECHA DE ASIGNACION DE FOLIOS LA CUAL ES: 07/07/2012 12:49:18

**Alejandro Martín Villanueva Méndez**  
ARISTA No. 2009, C.P. 44600, COL. VILLASEÑOR, GUADALAJARA, JAL.

R.F.C. VIMA 580111-JG4 CURP. VIMA580111HMNLNL04

RÉGIMEN PERSONA FÍSICA ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES

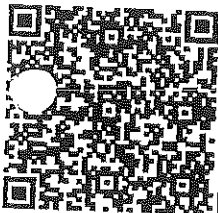
EXPEDIDO EN GUADALAJARA, JAL. EFECTOS FISCALES AL PAGO PAGADO EN UNA SOLA EXHIBICION

RECIBO  
DE ARRENDAMIENTO

Nº 0634

LA REPRODUCCION  
APÓCRIFA DE ESTE  
COMPROBANTE  
CONSTITUYE UN DELITO EN  
LOS TERMINOS DE LAS  
DISPOSICIONES FISCALES.

IMPRESO MARGARITA  
JUDITH PARTIDA  
RODRIGUEZ  
R.F.C. PARM520720J69  
HOSPITAL 1560  
TEL. 38.27.41.29  
NUMERO DE APROBACION  
DEL SICOFI No. 23576497



NOMBRE **BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERV. PUB. S.N.C 01-FEBRERO-2013** FECHA

R.F.C. **BNO-670315-CD0**

No. CTA. PREDIAL  
**D65H1172016**

DIRECCION  
**ALBERTA NO. 2288-2º PISO**

CIUDAD  
**GUADALAJARA, JAL.**

POR CONCEPTO DE:  
**PAGO DE ARRENDAMIENTO**

**FEBRERO DE 2013**

MÉTODO DE PAGO **TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE FONDOS** No. CUENTA DE PAGO  
**7009**

CANTIDAD CON LETRA  
**CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS 33/100 M.N.**

ARRENDAMIENTO.  
**44,800.00**

16% I.V.A.  
**16% 7,168.00**

SUB-TOTAL  
**51,968.00**

RETENCION I.S.R.  
**4,480.00**

RETENCION I.V.A.  
**4,778.67**

TOTAL  
**42,709.33**

FIRMA

IMPUESTO RETENIDO DE CONFORMIDAD CON LA LEY DEL IMPUESTO DEL VALOR AGREGADO (I.V.A.)  
FOLIO DEL 606 - 656

ESTE COMPROBANTE TIENE UNA VIGENCIA DE DOS AÑOS CONTADOS  
A PARTIR DE LA FECHA DE ASIGNACION DE FOLIOS LA CUAL ES: 07/07/2012 12:49:18

**Alejandro Martín Villanueva Méndez**  
ARISTA No. 2009, C.P. 44600, COL. VILLASEÑOR, GUADALAJARA, JAL.

R.F.C. VIMA 580111-IG4 CURP. VIMA580111HMNLNL04

RÉGIMEN PERSONA FÍSICA ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES

EXPEDIDO EN GUADALAJARA, JAL. EFECTOS FISCALES AL PAGO PAGADO EN UNA SOLA EXHIBICION

RECIBO  
DE ARRENDAMIENTO

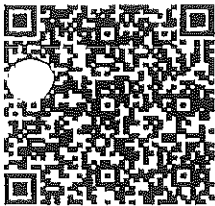
Nº 0649

LA REPRODUCCION  
APÓCRIFA DE ESTE  
COMPROBANTE  
CONSTITUYE UN DELITO EN  
LOS TERMINOS DE LAS  
DISPOSICIONES FISCALES.

IMPRESO MARGARITA  
JUDITH PARTIDA  
RODRIGUEZ

R.F.C. PARM520720J69  
HOSPITAL 1560  
TEL. 38.27.41.29

NUMERO DE APROBACION  
DEL SICOFI No. 23576497



NOMBRE BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERV. PUB. S.N.C. FECHA 31-MARZO-2013

R.F.C. BNO-670315-CD0

No. CTA. PREDIAL D65I1172016

DIRECCION ALBERTA NO. 2288-2º PISO

CIUDAD GUADALAJARA, JAL.

POR CONCEPTO DE:  
PAGO DE ARRENDAMIENTO

MARZO DE 2013

MÉTODO DE PAGO TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE FONDOS No. CUENTA DE PAGO 7009

CANTIDAD CON LETRA CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS 33/100 M.N.

ARRENDAMIENTO. 44,800.00

16% I.V.A. 16% 7,168.00

SUB-TOTAL 51,968.00

RETENCION I.S.R. 4,450.00

RETENCION I.V.A. 4,778.67

TOTAL 42,709.33

FIRMA

IMPUESTO RETENIDO DE CONFORMIDAD CON LA LEY DEL IMPUESTO DEL VALOR AGREGADO (I.V.A.)  
FOLIO DEL 606 - 656

ESTE COMPROBANTE TIENE UNA VIGENCIA DE DOS AÑOS CONTADOS  
A PARTIR DE LA FECHA DE ASIGNACION DE FOLIOS LA CUAL ES: 07/07/2012 12:49:18

**Alejandro Martín Villanueva Méndez**  
ARISTA No. 2009, C.P. 44600, COL. VILLASEÑOR, GUADALAJARA, JAL.

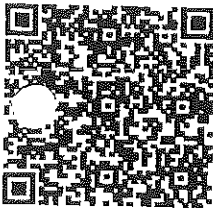
R.F.C. VIMA 580111-IG4 CURP. VIMA580111HMNLNL04  
RÉGIMEN PERSONA FÍSICA ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES  
EXPEDIDO EN GUADALAJARA, JAL. EFECTOS FISCALES AL PAGO PAGADO EN UNA SOLA EXHIBICION

RECIBO  
DE ARRENDAMIENTO

Nº 0651

LA REPRODUCCION  
APÓCRIFA DE ESTE  
COMPROBANTE  
CONSTITUYE UN DELITO EN  
LOS TERMINOS DE LAS  
DISPOSICIONES FISCALES.

IMPRESO MARGARITA  
JUDITH PARTIDA  
RODRIGUEZ  
R.F.C. PARM520720J69  
HOSPITAL 1560  
TEL. 38.27.41.29  
NUMERO DE APROBACION  
DEL SICOFI No. 23576497



NOMBRE <b>BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERV. PUB. S.N.C. 30-ABRIL-2013</b>	FECHA
R.F.C. <b>BNO-670315-CD0</b>	No. CTA. PREDIAL <b>06511172016</b>
DIRECCION <b>ALBERTA NO. 2288-2º PISO</b>	
CIUDAD <b>GUADALAJARA, JAL.</b>	
POR CONCEPTO DE: <b>PAGO DE ARRENDAMIENTO</b>	
<b>ABRIL DE 2013</b>	
MÉTODO DE PAGO <b>TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE FONDOS</b>	No. CUENTA DE PAGO <b>7009</b>
CANTIDAD CON LETRA <b>CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS 33/100 M.N.</b>	

ARRENDAMIENTO.	<b>44,800.00</b>
16% I.V.A.	<b>7,168.00</b>
SUB-TOTAL	<b>51,968.00</b>
RETENCION I.S.R.	<b>4,480.00</b>
RETENCION I.V.A.	<b>4,778.67</b>
TOTAL	<b>42,709.33</b>

FIRMA

IMPUESTO RETENIDO DE CONFORMIDAD CON LA LEY DEL IMPUESTO DEL VALOR AGREGADO (I.V.A.)  
FOLIO DEL 606 - 656

ESTE COMPROBANTE TIENE UNA VIGENCIA DE DOS AÑOS CONTADOS  
A PARTIR DE LA FECHA DE ASIGNACION DE FOLIOS LA CUAL ES: 07/07/2012 12:49:18

**Alejandro Martín Villanueva Méndez**  
ARISTA No. 2009, C.P. 44600, COL. VILLASEÑOR, GUADALAJARA, JAL.

R.F.C. VIMA 580111-IG4 CURP. VIMA580111HMNLNL04  
RÉGIMEN PERSONA FÍSICA ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES

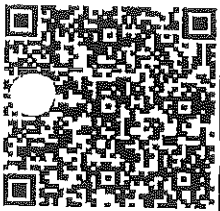
EXPEDIDO EN GUADALAJARA, JAL. EFECTOS FISCALES AL PAGO PAGADO EN UNA SOLA EXHIBICION

RECIBO  
DE ARRENDAMIENTO

Nº 0655

LA REPRODUCCION  
APOCRIFA DE ESTE  
COMPROBANTE  
CONSTITUYE UN DELITO EN  
LOS TERMINOS DE LAS  
DISPOSICIONES FISCALES.

IMPRESO MARGARITA  
JUDITH PARTIDA  
RODRIGUEZ  
R.F.C. PARM920720J69  
HOSPITAL 1560  
TEL. 38.27.41.29  
NUMERO DE APROBACION  
DEL SICOFI No. 23576497



NOMBRE	FECHA
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERV. PUB. S.N.C	31-MAYO-2013
R.F.C.	No. CTA. PREDIAL
BNO-670315-CD0	D651172018
DIRECCION	
ALBERTA NO. 2288-2° PISO	
CIUDAD	
GUADALAJARA, JAL.	
POR CONCEPTO DE:	
PAGO DE ARRENDAMIENTO	
MAYO DE 2013	
MÉTODO DE PAGO	No. CUENTA DE PAGO
TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE FONDOS	7009
CANTIDAD CON LETRA	
CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS 33/100 M.N.	

ARRENDAMIENTO.	44,800.00
16% I.V.A.	7,168.00
16%	
SUB-TOTAL	51,968.00
RETENCION I.S.R.	4,480.00
RETENCION I.V.A.	4,778.67
TOTAL	42,709.33
FIRMA	

IMPUESTO RETENIDO DE CONFORMIDAD CON LA LEY DEL IMPUESTO DEL VALOR AGREGADO (I.V.A.)  
FOLIO DEL 606 - 656

ESTE COMPROBANTE TIENE UNA VIGENCIA DE DOS AÑOS CONTADOS  
A PARTIR DE LA FECHA DE ASIGNACION DE FOLIOS LA CUAL ES: 07/07/2012 12:48:18

# Alejandro Martín Villanueva Méndez

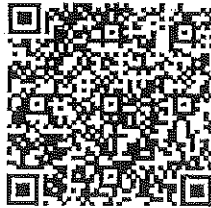
ARISTA No. 2009, C.P. 44600, COL. VILLASEÑOR, GUADALAJARA, JAL.

R.F.C. VIMA 580111-IG4 CURP: VIMA580111HMINLI.04  
RÉGIMEN PERSONA FÍSICA ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES

EXPEDIDO EN GUADALAJARA, JAL. EFECTOS FISCALES AL PAGO PAGADO EN UNA SOLA EXHIBICION

LA REPRODUCCION  
APÓCRIFA DE ESTE  
COMPROBANTE  
CONSTITUYE UN DELITO EN  
LOS TÉRMINOS DE LAS  
DISPOSICIONES FISCALES.

IMPRESO MARGARITA  
JUDITH PARTIDA  
RODRIGUEZ  
R.F.C. PARM520720J69  
HOSPITAL 1660  
TEL. 38 27 41 29  
NUMERO DE APROBACION  
DEL SICOFI No. 251303583



NOMBRE  
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERV. PUB. S.N.C 30-JUNIO-2013

FECHA

R.F.C.  
BNO-670315-CDD

No. CTA. PREDIAL  
D651172016

DIRECCION  
ALBERTA NO. 2288-2° PISO

CIUDAD  
GUADALAJARA, JAL.

POR CONCEPTO DE:

PAGO DE ARRENDAMIENTO

JUNIO DE 2013

MÉTODO DE PAGO

TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE FONDOS

CANTIDAD CON LETRA

CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS 33/100 M.N.

No. CUENTA DE PAGO

7009

## RL BO DE ARRENDAMIENTO

Nº 658

ARRENDAMIENTO.	44,800.00
16% I.V.A.	7,168.00
SUB-TOTAL	51,968.00
RETENCION I.S.R.	4,480.00
RETENCION I.V.A.	4,778.67
TOTAL	42,709.33

FIRMA

IMPUESTO RETENIDO DE CONFORMIDAD CON LA LEY DEL IMPUESTO DEL VALOR AGREGADO (I.V.A.)  
FOLIO DEL 667 - 707

ESTE COMPROBANTE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA  
FECHA DE ASIGNACIÓN DE LA APROBACIÓN DE FOLIOS LA CUAL ES: 29/06/2013 A LAS 16:33:22



Factura	
SERIE:	
FOLIO:	7
FECHA:	21/02/2013 19:58:17
Documento Válido	

**ALEJANDRO MARTIN VILLANUEVA MENDEZ**

R.F.C.: VIMA580111G4  
 ARISTA No. 2009 VILLASENOR, GUADALAJARA 44680 GUADALAJARA JALISCO MEXICO

Lugar de Expedición: ARISTA 2009 , VILLASENOR, 44680, GUADALAJARA, GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO

CLIENTE:	BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERV. PUB. S.N.C.		
R.F.C.:	BNO670315CD0	CTA PREDIAL	D651172016
DOMICILIO:	ALBERTA No. 2289 Int. No. 2 P		
COLONIA:	LOS COLOMOS	C.P.:	
CIUDAD:	GUADALAJARA	ESTADO:	JALISCO
PAÍS:	MEXICO	TELÉFONO:	

Concepto / Descripción

PAGO DE ARRENDAMIENTO CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2013

Importe con letra

CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS 32/100 M.N.

Método de Pago

TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE FONDOS 7009

SUBTOTAL: 44,800.00

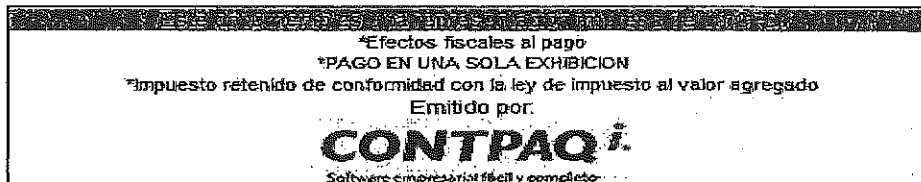
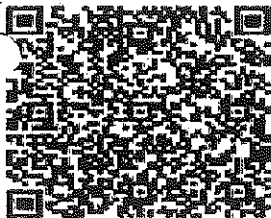
I.V.A.: 7,168.00

RETENCIÓN I.S.R.: 4,480.00

RETENCIÓN I.V.A.: 4,778.68

TOTAL: 42,709.32

FIRMA DE CONFORMIDAD



Serie del Certificado del emisor:	00001000000300431892
Folio fiscal:	EE83B885-6188-4710-ABA8-0A6C1D92B775
No de Serie del Certificado del SAT:	00001000000202864883
Fecha y hora de certificación:	Agosto 2 2013 - 19:58:25

Sello digital del CFDI

Sello del SAT

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

Sello del SAT

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

Factura	
SERIE:	
FOLIO:	13
FECHA:	3/9/2013 17:18:44
Documento Válido	

**ALEJANDRO MARTIN VILLANUEVA MENDEZ**  
 R.F.C.: VIMA580111IG4  
 ARISTA No. 2009 VILLASENOR, GUADALAJARA 44680 GUADALAJARA JALISCO MEXICO

Lugar de Expedición: ARISTA 2009, VILLASENOR, 44680, GUADALAJARA, GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO

CLIENTE:	BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERV. PUB. S.N.C.	CTA PREDIAL:	0351772016
R.F.C.:	BNO670315CDD		
DOMICILIO:	ALBERTA No. 2288 Int. No. 2 P		
COLONIA:	LOS COLOMOS	C.P.:	
CIUDAD:	GUADALAJARA	ESTADO:	JALISCO
PAIS:	MEXICO	TELEFONO:	

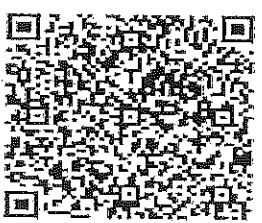
Concepto / Descripción  
 PAGO DE ARRENDAMIENTO CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2013.

Importe con letra  
 CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS 32/100 M.N.  
 Método de Pago  
 TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE FONDOS 7009

IMPORTE TOTAL	44,800.00
IMPORTE NETO	7,168.00
RETENCION EST	4,450.00
RETENCION IVA	4,778.68
IMPORTE TOTAL	42,709.32

FIRMA DE CONFORMIDAD

Este documento es una representación impresa de un CFDI  
 \*Efectos fiscales al pago  
 \*PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION  
 \*Impuesto retenido de conformidad con la ley de impuesto al valor agregado  
 Emitido por:  
**CONTRPAQ**  
 Software de comprobantes fiscales completos



Serie del Certificado del emisor:	00001000000300431892
Folio fiscal:	70889AC1-2289-4DB1-9509-6B40A3697D8A
No de Serie del Certificado del SAT:	00001000000202864883
Fecha y hora de certificación:	Septiembre 3 2013 - 17:18:51

Sello digital del CFDI

VvWw/SyJwgpKeIUIIuWacInEa5PzEhtnY2bZSccIcEUF3DRPZEt1eCmPp3iUyDg6NRfag/+jBwQ5FEBTAg6x  
 EoL9SvOYF-Q2CLuHOR1RLw+rdHhbbW/kOUZw+O2IeOnIdI5YVhIi/Z2Vr4vK5W9XHPiFC1ItCW0h+enkWw0=

Sello del SAT

FW6HLHGeU+caH33o+e15VEIv81bMfvCrmT/o/31PvOUB6mccSL91zEg6V9/UA+Sxi1nTbP+XKnlgsEuM  
 1N+EFUKhk3A71InFjPara2Ek2vIDRkDobweNQ3t6/NR7AKWQcWYohX4InUFngIwB835Hz5WHR+jwDI  
 F+srAXhHz=

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.0|70889AC1-2289-4DB1-9509-6B40A3697D8A|2013-09-03T17:18:51|VvWw/SyJwgpKeIUIIuWacInEa5PzEhtnY2bZSccIcEUF3DRPZEt1eCmPp3iUyDg6NRfag/+jBwQ5FEBTAg6x5g105yOYF-Q2CLuHOR1RLw+rdHhbbW/kOUZw+O2IeOnIdI5YVhIi/Z2Vr4vK5W9XHPiFC1ItCW0h+enkWw0=|00001000000202864883|

Factura	
SERIE:	
FOLIO:	17
FECHA:	3/10/2013 18:43:43
Documento Válido	

**ALEJANDRO MARTIN VILLANUEVA MENDEZ**  
 R.F.C.: VIMA580111/C4  
 ARISTA No. 2009 VILLASEÑOR, GUADALAJARA 44680 GUADALAJARA JALISCO MEXICO

Lugar de Expedición: ARISTA 2009 VILLASEÑOR, 44680, GUADALAJARA, GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO

CLIENTE:	BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERV. PUB. S.N.C.		
R.F.C.:	BN0670315CDD	CTA PREDIAL	DESI1172078
DOMICILIO:	ALBERTA No. 2288 Int. No. 2 P		
COLONIA:	LOS COLOMOS	C.P.:	
CIUDAD:	GUADALAJARA	ESTADO:	JALISCO
PAIS:	MEXICO	TELEFONO:	

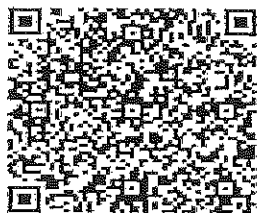
Concepto / Descripción  
 PAGO DE ARRENDAMIENTO CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013

Importe con Istra  
 RENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS 32/100 M.N.  
 Método de Pago  
 TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE FONDOS

IMPORTE TOTAL	44,800.00
IMPORTE IVA	7,168.00
RETENCION ISR	4,480.00
RETENCION IVA	4,778.68
IMPORTE TOTAL	42,709.32

FIRMA DE CONFORMIDAD

Este documento es una representación impresa de un CFDI.  
 \*Efectos fiscales al pago  
 \*PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION  
 \*Impuesto retenido de conformidad con la ley de impuesto al valor agregado  
 Emitido por:  
**CONTRPAQ**  
 Software para el cumplimiento



Serie del Certificado del emisor:	00001000000300431892
Folio fiscal:	E418E522-B42C-4D2E-8A2D-ED285C5F3DBB
No de Serie del Certificado del SAT:	00001000000202864883
Fecha y hora de certificación:	Octubre 3 2013 - 18:43:48

Sello digital del CFDI

QDAF+jwPEs0VFa9CVgyZ1U7geTnEEGY6jazMQzDOCDmeYERDw/c+npUjHE6ufoPQEXJA9CtIPChOHa9Cln9Ze  
 z1SUSPc1ClrD6wglWfY0FwCAw3Wrv64E8zk+jZvDsmgSyPNxin5ZhCOYq49cvea2eHC5+KqgrY+ReU1gnSA=

Sello del SAT

hTfW083FnHRC++6LXEXaSUgUK5XZRoVui7AatRw70Ln74SuR+70bU3R09Ezz2MNI60Rvr7a9iM/rLk  
 +Jf6Gfgyu11ca0Fqj961zvsB2Gb6vyZISFipw2FF1/pNDp2dzDzC10fY5prRL6TeStq32NQ/31hw  
 ReApp/+02a=

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

11110(E418E522-B42C-4D2E-8A2D-ED285C5F3DBB|2013-10-03T18:43:48|QDAF+jwPEs0VFa9CV  
 gyZ1U7geTnEEGY6jazMQzDOCDmeYERDw/c+npUjHE6ufoPQEXJA9CtIPChOHa9Cln9Ze  
 z1SUSPc1ClrD6wglWfY0FwCAw3Wrv64E8zk+jZvDsmgSyPNxin5ZhCOYq49cvea2eHC5+KqgrY+ReU1gnSA=(0000  
 1000000202864883|

Factura	
SERIE:	
FOLIO:	18
FECHA:	30/10/2013 17:08:10
Documento Válido	

**ALEJANDRO MARTIN VILLANUEVA MENDEZ**  
 R.F.C.: VIMA580111G4  
 ARISTA No. 2009 VILLASENOR, GUADALAJARA 44680 GUADALAJARA JALISCO MEXICO

Lugar de Expedición: ARISTA 2009, VILLASENOR, 44680, GUADALAJARA, GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO

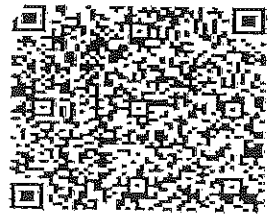
CLIENTE:	BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERV. PUB. S.N.C.		
R.F.C.:	ENO670315CD0	CTA PREDIAL	D351172016
DOMICILIO:	ALBERTA No. 2288 Int. No. 2 P		
COLONIA:	LOS COLOMOS	C.P.:	
CIUDAD:	GUADALAJARA	ESTADO:	JALISCO
PAIS:	MEXICO	TELÉFONO:	

Concepto / Descripción  
 PAGO DE ARRENDAMIENTO CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2013

Importe con Ietra
CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS 32/100 M.N.
Método de Pago
TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE FONDOS

SUBTOTAL	44,800.00
IVA	7,168.00
RETENCION ISR	4,480.00
RETENCION IVA	4,778.68
TOTAL	42,709.32

FIRMA DE CONFORMIDAD



Este documento es una representación impresa de un CFDI.  
 \*Efectos fiscales al pago  
 \*PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION  
 \*Impuesto retenido de conformidad con la ley de impuesto al valor agregado  
 Emitido por:  
**CONTPAQ** S.  
 Software empresarial líder y completo

Serie del Certificado del emisor:	00001000000300431892
Folio fiscal:	C4D674A8-B087-44E6-B2E7-3C199F56E1B0
No de Serie del Certificado del SAT:	00001000000202864983
Fecha y hora de certificación:	Octubre 30 2013 - 17:08:11

Sello digital del CFDI  
 iEmut10veMkKvvdP2yZuM4xIMsGG301levHkRZkBwE32EImzVXpwIV2Dj663vQumD7aF76zjWUOSYYIVEN5ZZI  
 Lcz3jaQII/KPZRwRGxNODyabp3OSgTZ4pa1bm0iCc2IFkKvSrvYlfnQnBaQi+hkQrvQXa4fwa0LyVkyFh10FY=

Sello del SAT  
 ccd/Jx2HmkCm4fWlwbnXhIvZ6P6MRs02r02zlkqIJ2t21mci+g2Yted6Iv/EP+IET0+DUBCRZ1N07DI  
 S+PcFtL41eI090axfShFgn2+Z75vc+1J8zGqiku5UPdcCdkSAM90h+ZrCary/8FLiQc25WwbSW3fMM  
 0ePcADYcZU=

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT  
 |1.0|C4D674A8-B087-44E6-B2E7-3C199F56E1B0|2013-10-30T17:08:11|iEmut10veMkKvvdP2  
 vZuM4xIMsGG301levHkRZkBwE32EImzVXpwIV2Dj663vQumD7aF76zjWUOSYYIVEN5ZZI  
 Lcz3jaQII/KPZRwRGxNODyabp3OSgTZ4pa1bm0iCc2IFkKvSrvYlfnQnBaQi+hkQrvQXa4fwa0LyVkyFh10FY=|0000  
 1000000202864983||

Factura	
SERIE:	
FOLIO:	23
FECHA:	21/12/2013 17:53:07
Documento Válido	

**ALEJANDRO MARTIN VILLANUEVA MENDEZ**  
 R.F.C.: VMA580111G4  
 ARISTA No. 2009, WILLASENOR, GUADALAJARA 44680 GUADALAJARA JALISCO MEXICO

Lugar de Expedición: ARISTA 2009, WILLASENOR, 44680, GUADALAJARA, GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO

CLIENTE:	BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERV. PUB. S.N.C.		
R.F.C.:	BN0670315CD0	CTA PREDIAL	D551172076
DOMICILIO:	ALBERTA No. 2288 Int. No. 2 P		
COLONIA:	LOS COLOMOS	C.P.:	
CIUDAD:	GUADALAJARA	ESTADO:	JALISCO
PAIS:	MEXICO	TELEFONO:	

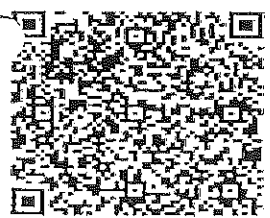
Concepto/ Descripción  
 PAGO DE ARRENDAMIENTO CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2013.

Importe con letra
CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS 32100 M.N.
Método de Pago
TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE FONDOS 7009

IMPORTE TOTAL	44,800.00
RENTAS	7,168.00
RENTAS	4,480.00
RENTAS	4,778.88
TOTAL	42,709.32

FIRMA DE CONFORMIDAD

Este documento es una representación impresa de un CFDI.  
 \*Efectos fiscales al pago  
 \*PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION  
 \*Impuesto retenido de conformidad con la ley de impuesto al valor agregado  
 Emitido por:  
**CONTPAQ**  
 Software Empresarial México completo.



Serie del Certificado del emisor:	00001000000300431892
Folio fiscal:	A9884108-6221-4136-B206-34D771A7A0D5
No de Serie del Certificado del SAT:	00001000000202864883
Fecha y hora de certificación:	Diciembre 2 2013 - 17:55:09

Sello digital del CFDI  
 g+HhKLi3G61ahVzRanncctcDv7Fjt0zQISdK0702v+/P8S/B34TIS+bpp6sjghXc-BaXON4zzzIc0+UyQWt8K  
 SuwqkvQEUOfZk6sw01mBjZfPppXIVra703bT93SXt0f+267P0QRzfnEoDU/2F84hML/KaexRGxwDg6X3n92A=

Sello del SAT  
 IUVF20R5zEyg9e27ug9j2fT0NyWeL/nJm0jHrIStsouFMqJCaDa+RI3BYE1gnmaUg+G+m+5KjUjcs0  
 L3IY2keynlREib6mFva0WndCa30CsPNY3SaNmED4/f065UAA22h+GnSg+YkYqcyIDYSSdFCgZa0jBQDU  
 yppw/35ne00=

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT  
 |1|10|A9884108-6221-4136-B206-34D771A7A0D5|2013-12-02T17:55:09|g+HhKLi3G61ahVzRanncctcDv7Fjt0zQISdK0702v+/P8S/B34TIS+bpp6sjghXc-BaXON4zzzIc0+UyQWt8KSuwqkvQEUOfZk6sw01mBjZfPppXIVra703bT93SXt0f+267P0QRzfnEoDU/2F84hML/KaexRGxwDg6X3n92A=|00001000000202864883|+

Factura	
SERIE:	
FOLIO:	25
FECHA:	5/12/2013 13:00:16
Documento Válido	

**ALEJANDRO MARTIN VILLANUEVA MENDEZ**  
 R.F.C.: VIMA580111JC4  
 ARISTA No. 2009 VILLASENOR, GUADALAJARA 44680 GUADALAJARA JALISCO MEXICO

Lugar de Expedición: ARISTA 2009, VILLASENOR, 44680, GUADALAJARA, GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO

CLIENTE:	BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERV. PUB. S.N.C.		
R.F.C.:	BNO670315CDD	CTA PREDIAL	D261172016
DOMICILIO:	ALBERTA No. 2288 Int. No. 2 P		
COLONIA:	LOS COLOMOS	C.P.:	
CIUDAD:	GUADALAJARA	ESTADO:	JALISCO
PAIS:	MEXICO	TELEFONO:	

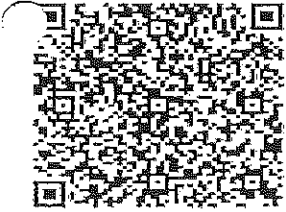
**Concepto / Descripción**  
 PAGO DE ARRENDAMIENTO CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2013.

<b>Importe con letra</b>
CUARENTAY DOS MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS 32/100 M.N.
<b>Método de Pago</b>
TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE FONDOS

<b>SUBTOTAL</b>	44,800.00
<b>IMPORTE DE IVA</b>	7,168.00
<b>IMPORTE TOTAL</b>	51,968.00
<b>IMPORTE DE IVA</b>	4,480.00
<b>IMPORTE TOTAL</b>	4,778.68
<b>IMPORTE TOTAL</b>	42,709.32

FIRMA DE CONFORMIDAD

Este documento es una representación impresa de un CFDI.  
 \*Efectos fiscales al pago  
 \*PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION  
 \*Impuesto retenido de conformidad con la ley de impuesto al valor agregado  
 Emitido por:  
**CONTPAQ** S.A.  
Sistema de certificación digital y completo



Serie del Certificado del emisor:	00001000000300431892
Folio fiscal:	568F268B-90B4-4AF8-A6F7-4AC2582DF661
No de Serie del Certificado del SAT:	00001000000202864883
Fecha y hora de certificación:	Diciembre 5 2013 - 13:02:21

**Sello digital del CFDI**  
 cuaeuwYkYmSWRf2Bx4CR3ImF1hjeDUepE+444NZyYkOKa70dsyS6YBYfD6a4Dbay/BQCdBLqRDFx/wTb/Sv/237X51DDaW46G7S+mmKHgllmChod72Yz85cDmk9S50cWALLRtaaqE3DUZFrAxtdR47XZ3D/Thl7X8TI50gdcGs=

**Sello del SAT**  
 JUCY5IG9nFbPhSpdEzxd1L692TeBa1/hacdWepgM2CeVie49QZz02XzU31XFa05UmD25CRWU3grsRILB  
 KPdJHwK9sLiY3hMcDglVYRtCwX33FAUC0fXt09N02v2Seg1B+c+shEzUWfW7PKI+EndWtccQESLjRNX  
 czcpE16guAI=

**Cadena original del complemento de certificación digital del SAT**  
 |11.01568F268B-90B4-4AF8-A6F7-4AC2582DF661|2013-12-05T13:02:21|cuaeuwYkYmSWRf2Bx4CR3ImF1hjeDUepE+444NZyYkOKa70dsyS6YBYfD6a4Dbay/BQCdBLqRDFx/wTb/Sv/237X51DDaW46G7S+mmKHgllmChod72Yz85cDmk9S50cWALLRtaaqE3DUZFrAxtdR47XZ3D/Thl7X8TI50gdcGs=|00001000000202864883||

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO NUMERO BNO/JAL/01/2010/A QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL SEÑOR ALEJANDRO MARTÍN VILLANUEVA MÉNDEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO, SE LE DENOMINARÁ COMO "EL ARRENDADOR" Y, POR OTRA, EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO (BANOBRAS), REPRESENTADA POR LA LICENCIADA MA. LUISA GABRIELA RAMIREZ OLIVA, DELEGADA ESTATAL DE BANOBRAS, SNC, EN EL ESTADO DE JALISCO; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL ARRENDATARIO", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

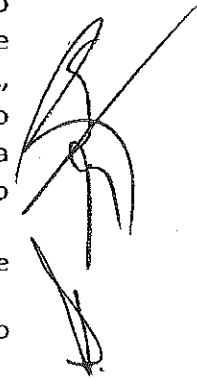
#### ANTECEDENTES

- I. Con fecha 14 de enero de 2010, las partes mencionadas en el encabezado de este instrumento, firmaron un Contrato de Arrendamiento número BNO/JAL/01/2010/A sobre el inmueble ubicado en calle Alberta, número 2288, segundo piso, colonia Colomos Providencia, código postal 44660, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; con una superficie rentable de 246.43 metros cuadrados y 7 cajones de estacionamiento. (en lo sucesivo, "EL INMUEBLE")
- II. Asimismo, las partes, con fecha 2 de enero de 2013, firmaron un Acuerdo de Renovación de Contrato de Arrendamiento.
- III. En la cláusula décima primera del mencionado acuerdo, se estableció que la vigencia del mismo sería de un año, el cual empezaría a correr a partir del día 2 de enero y hasta el día 31 de diciembre de 2013.
- IV. Previo a la terminación de la vigencia del mencionado acuerdo de renovación, BANOBRAS evaluó la conveniencia de continuar la ocupación del inmueble arrendado.

#### DECLARACIONES

##### I. DECLARA EL ARRENDADOR:

- a) Que es propietario del inmueble, ubicado en calle Alberta número 2288, segundo piso, colonia Colomos Providencia, código postal 44660, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, según se acredita con la escritura pública número 9851, pasada ante la fe del Licenciado Roberto Armando Orozco Alonzo, notario público número 8 ciudad de Guadalajara, Jalisco; inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esa ciudad, bajo documento número 32, a folios del 258 al 271, libro 13,863, sección primera, de la oficina segunda, el día 2 de marzo de 2001.
- b) Que no existe impedimento legal alguno para arrendar el inmueble objeto del presente contrato ni para ocuparlo.
- c) Que tiene el registro federal de contribuyentes número VMA 580111 IG4 y que el número de cuenta de la boleta predial es D65J1172016.





- d) Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en la Administración Pública o en los Poderes Legislativo y Judicial Federales, ni en los organismos a los que la Constitución otorga autonomía, ni se encuentra inhabilitado para el servicio público federal.
- e) Que está de acuerdo en otorgar la renovación del contrato de arrendamiento antes señalado.

## II. DECLARA EL ARRENDATARIO:

- a) Es una Sociedad Nacional de Crédito legalmente constituida, que opera como Banca de Desarrollo y que se rige por su Ley Orgánica, su Reglamento y demás disposiciones legales conexas aplicables.
- b) Cuenta con las facultades legales suficientes para obligar a su representada en la celebración del presente contrato, según se desprende del poder para actos de administración que se contiene en el testimonio de la escritura pública Número 59,876, otorgada ante la fe del Licenciado Javier Ceballos Lujambio, notario público número 110 de México, Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de comercio del mismo lugar, bajo el folio mercantil número 80,259, el día 30 de noviembre de 2005; y que dichas facultades a la fecha, no le han sido limitadas ni revocadas de manera alguna.
- c) Que celebra el presente contrato en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de su Reglamento, de la Ley General de Bienes Nacionales y demás disposiciones jurídicas aplicables.
- d) Que por así convenir a sus intereses, solicitó al arrendador la renovación del contrato de arrendamiento a que se hace referencia en el antecedente I de este instrumento, obteniendo de éste, por escrito de fecha 4 de octubre de 2013, el consentimiento así como el monto que se pretende como contraprestación para la renovación del contrato.
- e) Que cuenta con el Dictamen de Justipreciación de Rentas del inmueble objeto del presente acuerdo, emitido por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN), de fecha 27 de diciembre de 2013, que el valor por m<sup>2</sup> no rebasa los 3.50 veces el salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal, antes del IVA señalado como monto máximo en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 2010 y sus reformas.
- f) Que para cubrir las erogaciones derivadas del presente acuerdo, cuenta con la disponibilidad de recursos en los conceptos presupuestales 32201 y 35101.
- g) Que presentó ante el INDAABIN la justificación para continuar con el arrendamiento, con base en que éste resulta estrictamente indispensable para asegurar la continuidad en la prestación de los servicios a su cargo. El INDAABIN emitió la opinión correspondiente, misma que obra en el expediente respectivo.

## III. DECLARAN LAS PARTES:

- a) Que en el presente instrumento no existe error, dolo, mala fe, lesión, violencia, ni cualquier otro vicio del consentimiento.


- b) Es su voluntad celebrar el presente convenio y, en caso de discrepancia entre el contrato número BNO/JAL/01/2010/A y el presente convenio prevalecerá lo estipulado en este instrumento, por lo cual las partes están de acuerdo en sujetarse a lo estipulado en las siguientes:

#### CLAUSULAS

**PRIMERA.-** "EL ARRENDADOR" conviene en continuar arrendando a "EL ARRENDATARIO" el inmueble descrito en el antecedente I del presente convenio.

**SEGUNDA.-** Las partes convienen en que el inmueble arrendado se usará como oficinas. "EL ARRENDADOR" se obliga a no estorbar ni obstruir de manera alguna el uso del inmueble arrendado, a no ser por causa de reparaciones urgentes e indispensables. "EL ARRENDADOR" autoriza a "EL ARRENDATARIO" para permitir a terceros el uso parcial del inmueble, a título gratuito u oneroso, sin que "EL ARRENDADOR" tenga derecho al pago de contraprestación alguna por este concepto.

**TERCERA.-** "EL ARRENDADOR" manifiesta que "EL ARRENDATARIO" tiene la ocupación del inmueble objeto del presente instrumento y que se encuentra en condiciones adecuadas para continuar su utilización y en estado de servir para el uso convenido.

**CUARTA.-** "EL ARRENDADOR" hará las reparaciones necesarias para conservar el inmueble arrendado en estado satisfactorio de servir para el uso estipulado, incluidas las de elevadores, escaleras de emergencia y de servicio, vidrios, cisternas, bombas de agua, tinacos, hidrantes, tomas siamesas, sistema de aire acondicionado o lavado. Las partes convienen que cuando se trate de reparaciones urgentes e indispensables que no se lleven a cabo en un plazo de ocho días después de recibido el aviso por escrito de "EL ARRENDATARIO", éste quedará autorizado para hacerlas y deducir su costo del importe de las rentas posteriores. "EL ARRENDADOR" se obliga a responder de los daños y perjuicios que sufra la "EL ARRENDATARIO" por los defectos o vicios ocultos de "EL INMUEBLE".

**QUINTA.-** "EL ARRENDATARIO" realizó, de conformidad con "EL ARRENDADOR", para mantener el buen funcionamiento de su representación estatal, las mejoras, adaptaciones y/o instalaciones necesarias en el inmueble que forman parte integrante del mismo y de los cuales es propietario. Para la realización de cualquier otra obra, "EL ARRENDATARIO" se compromete a solicitar por escrito la aprobación de "EL ARRENDADOR".

**SEXTA.- SINIESTROS:** "EL ARRENDATARIO" no es responsable de los daños y perjuicios causados al inmueble arrendado por sismos, incendios, inundaciones y demás accidentes que provengan de caso fortuito o fuerza mayor, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2435, 2436 y 2483, fracción VI, y demás relativos y aplicables del Código Civil Federal. Para el caso de siniestros no imputables a "EL ARRENDATARIO", "EL ARRENDADOR" lo autoriza para llevar a cabo las reparaciones que resulten necesarias, cuyo costo será deducido del importe de las rentas, siempre que a juicio de "EL ARRENDATARIO" así convenga a sus intereses. Las partes convienen en que si por cualquiera de las circunstancias anteriores no se puede seguir utilizando el inmueble, el contrato quedará rescindido sin necesidad de declaración judicial.

**SÉPTIMA.-** Con base en el mecanismo previsto en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en materia de Recursos Materiales y Servicios Generales", "EL ARRENDATARIO" conviene en pagar a "EL ARRENDADOR", por concepto de renta mensual la cantidad de \$48,000.00 (Cuarenta y ocho mil pesos 00/100 m.n.) más IVA, cantidad que se pagará en mensualidades vencidas en un plazo no mayor de 10 días naturales, contados a partir de la fecha de vencimiento de la mensualidad respectiva, en las oficinas de la representación estatal de "EL ARRENDATARIO", sitas en calle Alberta número 2288, segundo piso, fraccionamiento Colomos, en Guadalajara, Jalisco; previa presentación del recibo que cumpla con los requisitos fiscales correspondientes.

Las "PARTES" convienen que en ningún caso el periodo para revisar y, en su caso, incrementar el importe de la renta podrá ser inferior a un año.

**NOVENA.-** Será por cuenta de "EL ARRENDADOR" el pago de los gastos que se originen por concepto de impuesto predial, limpieza y mantenimiento de áreas comunes, servicios de vigilancia, mantenimiento de elevadores, administración del edificio, recolección de basura desde el contenedor, jardinería de áreas comunes y mantenimiento y reparación de casa de máquinas del edificio, así como limpieza y mantenimiento de fachadas y vidrios.

El importe de la cuota para la conservación y mantenimiento de las áreas de uso común es de \$4,800.00 (Cuatro mil ochocientos pesos 00/100 m.n.) más IVA.

**DÉCIMA.-** Será por cuenta de "EL ARRENDATARIO" el pago de los gastos que se originen por concepto de energía eléctrica, instalación y servicios de telefonía fija y consumo de agua.

**DÉCIMA PRIMERA.-** La vigencia del presente convenio será de un año el cual empezará a correr a partir del día 01 de enero y hasta el día 31 de diciembre de 2014.

"EL ARRENDATARIO" podrá darlo por terminado de manera anticipada, con la única responsabilidad de notificarlo a "EL ARRENDADOR" por escrito con treinta días naturales de anticipación.

En el caso de que al término de la vigencia del presente convenio, ambas partes convengan la continuidad en la ocupación del inmueble objeto del mismo, éstas se sujetarán al importe de la renta que se determine conforme a los mecanismos previstos en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en materia de Recursos Materiales y Servicios Generales", así como en las demás disposiciones que le resulten aplicables.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente convenio, dará lugar a su rescisión, sin responsabilidad para la parte que sí haya cumplido sus obligaciones, previa notificación que se realice por escrito con treinta días naturales de anticipación.

DÉCIMA TERCERA.- Las partes convienen en que el presente contrato de arrendamiento subsistirá aun en el caso de que "EL ARRENDATARIO" cambie su denominación o de que las unidades administrativas ocupantes del inmueble cambien de adscripción.

DÉCIMA CUARTA.- A la terminación o rescisión de este convenio, "EL ARRENDATARIO" cubrirá únicamente el importe de la renta que corresponda hasta el día en que se verifique la desocupación.

DÉCIMA QUINTA.- "EL ARRENDATARIO" se obliga a devolver el inmueble a "EL ARRENDADOR" con el deterioro natural causado por el uso.

DÉCIMA SEXTA.- Las partes convienen que todo lo no previsto en el presente convenio, se regirá por las disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales, del Código Civil Federal y del Código Federal de Procedimientos Civiles.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente instrumento, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio actual o futuro o por cualquier otra causa.

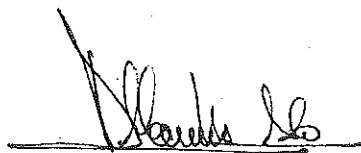
Para los efectos legales del presente convenio las partes señalan como su domicilio:

"EL ARRENDADOR" Calle Arista número 2009, colonia Villaseñor, código postal 44680, en Guadalajara, Jalisco.

"EL ARRENDATARIO" Calle Alberta número 2288, segundo piso, fraccionamiento Colomos, en Guadalajara, Jalisco.

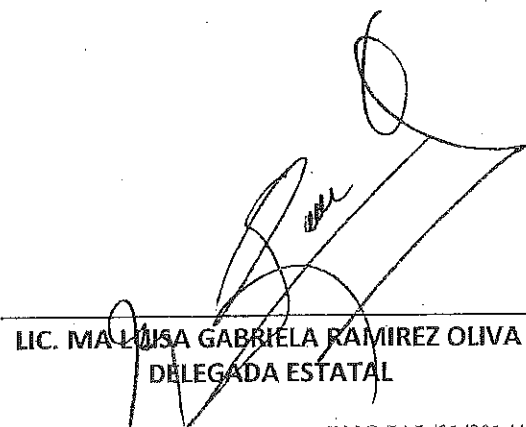
Leído que fue por las partes el presente convenio y entendiendo con ello su alcance legal, se firma en tres ejemplares, en Guadalajara, Jalisco a los treinta y un días del mes de diciembre de dos mil trece.

"EL ARRENDATARIO"



SR. ALEJANDRO MARTIN VILLANUEVA  
MÉNDEZ

"EL ARRENDADOR"



LIC. MA. LUISA GABRIELA RAMIREZ OLIVA  
DELEGADA ESTATAL

Factura	
SERIE:	
FOLIO:	30
FECHA:	5/2/2014 19:34:20
<b>Documento Válido</b>	

**ALEJANDRO MARTIN VILLANUEVA MENDEZ**  
R.F.C.: VMA580111G4  
CURP: VMA580111HMNLNL04  
ARISTA No. 2009 VILLASEÑOR, GUADALAJARA, 44680 GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO  
REGIMEN FISCAL: PERSONA FISICA ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES

Lugar de Expedición: ARISTA 2009, VILLASEÑOR, 44680, GUADALAJARA, GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO

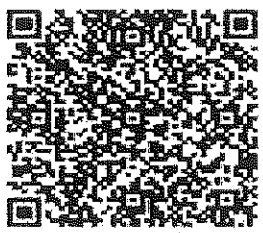
CLIENTE:	BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERV. PUB. S.N.C.		
R.F.C.:	BNO670315CD0	CTA PREDIAL	D851172016
DOMICILIO:	ALBERTA No. 2288 Int. No. 2 P		
COLONIA:	LOS COLOMOS	C.P.:	
CIUDAD:	GUADALAJARA	ESTADO:	JALISCO
PAIS:	MEXICO	TELEFONO:	

Concepto / Descripción  
**PAGO DE ARRENDAMIENTO CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 2014**

Importe con letra
CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 98/100 M.N.
Método de Pago
TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE FONDOS CTA: 7009

SUBTOTAL:	48,000.00
I.V.A.:	7,680.00
RETENCIÓN I.S.R.:	4,800.00
RETENCIÓN I.V.A.:	5,120.02
TOTAL:	45,759.98

FIRMA DE CONFORMIDAD



Este documento es una representación impresa de un CFDI.  
\*Efectos fiscales al pago  
\*PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION  
\*Impuesto retenido de conformidad con la ley de impuesto al valor agregado

Serie del Certificado del emisor:	00001000000300431892
Folio fiscal:	12EA10A3-1FB4-4FC1-9CD2-844A0F5A90BB
No de Serie del Certificado del SAT:	00001000000202864883
Fecha y hora de certificación:	Febrero 5 2014 - 19:34:21

**Sello digital del CFDI**  
0H7QU4b0DreBkafz1yhIfZr88rcXb0GfTabelIuekG66cFMK9du9xk5m60C6u0xPvZBoeYVdC6mCP4S  
m11kY0/n/U29XP1EYTKLwceZvUjEWS47L3xg+QHT/QR22E0WJca3mm5c503gPnZKwVlgZwP9XyF4pztWA=  
**Sello del SAT**  
CR0QhVENCEKLN90XZ90EL3BwReSV1G5VpM0cD0R0D6658WHF7AR1Hm76Hx0Ck5TtoIm25724gnVv5  
5+rE0G0x1r3z0c5U0d05V1y6DauYandex61BPaPpU7mN16140MUm02092dby3Kx4jPiasBpC0P8Vca  
Mxx9/Y8pRyw=  
**Cadena original del complemento de certificación digital del SAT**  
[1]120112EA10A3-1FB4-4FC1-9CD2-844A0F5A90BB12014-02-05T19:34:2110H7QU4b0DreBkafz1  
yhIfZr88rcXb0GfTabelIuekG66cFMK9du9xk5m60C6u0xPvZBoeYVdC6mCP4S11kY0/n/U29XP1EYTKLwceZvUjEWS47L3xg+QHT/QR22E0WJca3mm5c503gPnZKwVlgZwP9XyF4pztWA=10000000202864883]

Factura	
SERIE:	
FOLIO:	33
FECHA:	1/3/2014 12:39:43
Documento Válido	

**ALEJANDRO MARTIN VILLANUEVA MENDEZ**

R.F.C.: VIMA580111IG4  
 CURP: VIMA580111HMNLNL04  
 ARISTA No. 2009 VILLASEÑOR, GUADALAJARA 44680 GUADALAJARA JALISCO MEXICO  
 REGIMEN FISCAL: PERSONA FISICA ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES

Lugar de Expedición: ARISTA 2009 , VILLASEÑOR, 44680, GUADALAJARA, GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO

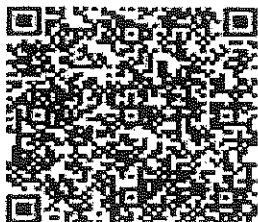
CLIENTE:	BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERV. PUB. S.N.C.		
R.F.C.:	BNO670315CD0	CTA PREDIAL	D851172D16
DOMICILIO:	ALBERTA No. 2288 Int. No. 2 P		
COLONIA:	LOS COLOMOS	C.P.:	.
CIUDAD:	GUADALAJARA	ESTADO:	JALISCO
PAIS:	MEXICO	TELÉFONO:	

Concepto / Descripción  
 PAGO DE ARRENDAMIENTO CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2014.

Importe con letra
CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 98/100 M.N.
Método de Pago
TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE FONDOS CTA: 7009

SUBTOTAL:	48,000.00
I.V.A.:	7,680.00
RETENCIÓN I.S.R.:	4,800.00
RETENCIÓN I.V.A.:	5,120.02
TOTAL:	45,759.98

FIRMA DE CONFORMIDAD



Este documento es una representación impresa de un CFDI.  
 \*Efectos fiscales al pago  
 \*PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION  
 \*Impuesto retenido de conformidad con la ley de impuesto al valor agregado

Serie del Certificado del emisor:	00001000000300431892
Folio fiscal:	75A61C33-E93F-4341-9626-83C48CBD0FBF
No de Serie del Certificado del SAT:	00001000000202864883
Fecha y hora de certificación:	Marzo 1 2014 - 12:39:48

Señal digital del CFDI

vzNMxDDSrK14Hp1Q9eJh8PKT4pMvVBpK7zabz79D9hB1gn0Zant5gR2mS7w99W491KzRXh5Sar2b5T0gr1Gaw  
 bE2qM5bP3Iufb47pu7WzCwA305A1smr3kY4R08B3C0h6EXZ0kR1BUpBG0k49783981nuWNG

Señal del SAT

MHYoCkjaYMc1KQvzUjyVt1C0FKtFmZARng7ABZ9Zdu2B5Vaca1mF17K6WdEad2noJ5geds  
 0jzhsan7eCmf9BEr155E-C7am50w79og1KXN109LAsw0QwD281VR0a2M9nARFpa19025RCswOve  
 R4kySp0grck

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

|||1|0175A61C33-E93F-4341-9626-83C48CBD0FBF|2014-03-01T12:39:48|vzNMxDDSrK14Hp1Q9eJh8PKT4pMvVBpK7zabz79D9hB1gn0Zant5gR2mS7w99W491KzRXh5Sar2b5T0gr1Gaw  
 bE2qM5bP3Iufb47pu7WzCwA305A1smr3kY4R08B3C0h6EXZ0kR1BUpBG0k49783981nuWNG-1000000202864883

**ALEJANDRO MARTIN  
VILLANUEVA MENDEZ**

Factura	
SERIE:	
FOLIO:	38
FECHA:	2/4/2014 12:33:02
Documento Válido	

R.F.C. VMA580111G4  
ARISTA No. 2009 VILLASENOR, GUADALAJARA 44680 GUADALAJARA JALISCO MEXICO

Lugar de Expedición: ARISTA 2009, VILLASENOR, 44680, GUADALAJARA, GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO

CLIENTE: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERV. PUB. S.N.C.  
R.F.C.: BNO670315CD0 Cta. Predial: D651172016  
DOMICILIO: ALBERTA No. 2288 Int. No. 2 P  
COLONIA: LOS COLOMOS C.P.:  
CIUDAD: GUADALAJARA ESTADO: JALISCO  
PAÍS: MEXICO TELÉFONO:

Concepto / Descripción  
PAGO DE ARRENDAMIENTO CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2014.

Importe con letra	CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 98/100 M.N.
Método de Pago	TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE FONDOS 7009

SUBTOTAL	48,000.00
I.V.A.	7,680.00
RETENCION I.S.R.	4,800.00
RETENCION I.V.A.	5,120.02
TOTAL	45,759.98

FIRMA DE CONFORMIDAD



Este documento es una representación impresa de un CFDI  
\*Efectos fiscales al pago  
\*PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION  
\*Impuesto retenido de conformidad con la ley de impuesto al valor agregado

Serie del Certificado del emisor:	00001000000300431892
Folio fiscal:	79EC62FB-38BC-4347-93D3-254642EEEE44B
No de Serie del Certificado del SAT:	00001000000202864883
Fecha y hora de certificación:	Abril 2 2014 - 12:33:06

Sello digital del CFDI

eSY21p0azXdz9ZsBCuma03PXNTEBy0JE2561jML/EeFz4gaokDexSg9pp4R6nKYanjIV2b61YzRncqWGRx8pKISZzZK9ZXuCjJKW2qr/OqKpUC2hLccaz69G1hD24L014Box4n/1Hbnc6Hf661e5Egn/xDEa3cEDhcxXWVQ=

Sello del SAT

fzrh3G/cq9M5TI/Vx0/T5neHhIMBznx0bImnva2LMPAKH+K4n/g01D015rE0x19FcmypmBLAcV1G93MDAGsKfKrc5FKGArSvGULR3anOmLzxYRPzCBu37VKHsEcamz005a3pp0WBCVpQW4zV1L2Z6B/sq9rozStzZd0=

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

11-0179EC62FB-38BC-4347-93D3-254642EEEE44B-2014-04-02T12:33:06|eSY21p0azXdz9ZsBCuma03PXNTEBy0JE2561jML/EeFz4gaokDexSg9pp4R6nKYanjIV2b61YzRncqWGRx8pKISZzZK9ZXuCjJKW2qr/OqKpUC2hLccaz69G1hD24L014Box4n/1Hbnc6Hf661e5Egn/xDEa3cEDhcxXWVQ=100001000000202864883|

**ALEJANDRO MARTIN  
VILLANUEVA MENDEZ**

Factura	
SERIE:	
FOLIO:	43
FECHA:	6/5/2014 11:15:10
Documento Válido	

R.F.C.: MMA580111G4  
 ARISTA No. 2009 VILLASENOR, GUADALAJARA 44680, GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO  
 RECIMEN FISCAL PERSONA FISICA ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES

Lugar de Expedición: ARISTA 2009, VILLASENOR, 44680, GUADALAJARA, GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO

CLIENTE: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERV. PUB. S.N.C.  
 R.F.C.: BNO670315CD0 Cta. Predial: D651172016  
 DOMICILIO: ALBERTA No. 2288 Int. No. 2 P  
 COLONIA: LOS COLOMOS C.P.:  
 CIUDAD: GUADALAJARA ESTADO: JALISCO  
 PAIS: MEXICO TELÉFONO:

Concepto/Descripción  
 PAGO DE ARRENDAMIENTO CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2014

Importe con letra	CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 98/100 M.N.
Método de Pago	TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE FONDOS

SUBTOTAL:	48,000.00
I.V.A.:	7,680.00
RETENCION I.S.R.:	4,800.00
RETENCION I.V.A.:	5,120.02
TOTAL:	45,759.98

FIRMA DE CONFORMIDAD



Este documento es una representación impresa de un CFDI  
 \*Efectos fiscales al pago  
 \*PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION  
 \*Impuesto retenido de conformidad con la ley de impuesto al valor agregado

Serie del Certificado del emisor:	00001000000300431892
Folio fiscal:	F11A711A-1690-4340-A5C0-496EBC90D8CA
No de Serie del Certificado del SAT:	00001000000202864883
Fecha y hora de certificación:	Mayo 6 2014 - 11:15:17

Sello digital del CFDI

o2/T+uIntLgQvdbBt9i3le3tJcW3krMK4oqNo9iCINmR7nhEFGZtL7a9BSZGr9DMlyPjoAyeom7aifvd  
 SBjIco6r66LBrwBP4y8s+FcvN2srpntH7G7YLEurb7EJWlvQNEcp2QlpSk7ByUn5EaAGwR1QvHbJtJfRQ04-

Sello del SAT

dgPlyPHVpPmFav0bVypOR22znAtuzYrKHwS5g7xS1H2myaJ1wDjaKrnG5NpPz314jT9afgZteV4Lzr  
 aoMem5PFT1NaP1zC1Tndr7z0wp1p92Hncl2rhhKc2zaoM3CVX/9FLRRZLp7L7rKrkK17A8zUGDFDya2  
 QN40ynNAC3-

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

111A01F11A711A-1690-4340-A5C0-496EBC90D8CA/2014-05-06T11:15:17-02/T+uIntLgQvdbBt9i3le3tJcW3krMK4oqNo9iCINmR7nhEFGZtL7a9BSZGr9DMlyPjoAyeom7aifvdSBjIco6r66LBrwBP4y8s+FcvN2srpntH7G7YLEurb7EJWlvQNEcp2QlpSk7ByUn5EaAGwR1QvHbJtJfRQ04-100001000000202864883



**ALEJANDRO MARTIN  
VILLANUEVA MENDEZ**

Factura	
SERIE:	
FOLIO:	47
FECHA:	2/6/2014 12:57:21
Documento Válido	

R.F.C.: VMA580111IG4  
 ARISTA No. 2009 VILLASENOR, GUADALAJARA 44680 GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO  
 REGIMEN FISCAL PERSONA FISICA ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES

Lugar de Expedición: ARISTA 2009, VILLASENOR, 44680, GUADALAJARA, GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO

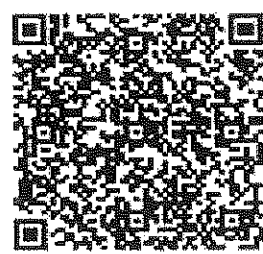
CLIENTE: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERV. PUB. S.N.C.  
 R.F.C.: BNO670315CD0 Cta. Predial: D651172016  
 DOMICILIO: ALBERTA No. 2288 Int. No. 2 P C.P.:  
 COLONIA: LOS COLOMOS ESTADO: JALISCO  
 CIUDAD: GUADALAJARA TELEFONO:  
 PAÍS: MEXICO

Concepto/Descripción  
 PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2014

Importe con letra
CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 98/100 M.N.
Método de Pago
TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE FONDOS

SUBTOTAL:	48,000.00
IVA:	7,680.00
RETENCION I.S.R.:	4,800.00
RETENCION IVA:	5,120.02
TOTAL:	45,759.98

FIRMA DE CONFORMIDAD



Este documento es una representación impresa de un CFDI  
 \*Efectos fiscales al pago  
 \*PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION  
 \*Impuesto retenido de conformidad con la ley de impuesto al valor agregado

Serie del Certificado del emisor:	00001000000300431892
Folio fiscal:	A16EA985-5B41-47AF-A721-13D65FFA9249
No de Serie del Certificado del SAT:	00001000000202864883
Fecha y hora de certificación:	Junio 2 2014 - 12:57:23

Sello digital del CFDI  
 jboNhrM4DFPCDUJZL5ns5fDBnzTezs/dggZe5MpyKozTog/BtPmRPMzIDEjSZOK9SKF1jD/6Z4rr0he2Hj11  
 a4RhwLbw70c4QCqW/KFbnyE6jFHCpJ3Go/L71dC5nGMAT9D3gcTc/KI6wEPSo0A7HphA1UdKp-f9d7LgCdbR-

Sello del SAT  
 ZdG0op2x51VI6cmc7UJZ2M38b83VeHqCfyS070dBj/4pS3o0nKBaxXozhEvCo10IP+8jce-7nY6D/S0TL  
 cddzpb0yaWcQC+6wUpZba7/MJZ150mmzm-w7n6BPKBR8nU651RWJezBMprLmcpLohE1ezziRfZEP10  
 rYhgB3eJGLg-

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT  
 11E:01A16EA985-5B41-47AF-A721-13D65FFA9249K2014-06-0212:57:23jboNhrM4DFPCDUJZ  
 L5ns5fDBnzTezs/dggZe5MpyKozTog/BtPmRPMzIDEjSZOK9SKF1jD/6Z4rr0he2Hj11a4RhwLbw70c  
 4QCqW/KFbnyE6jFHCpJ3Go/L71dC5nGMAT9D3gcTc/KI6wEPSo0A7HphA1UdKp-f9d7LgCdbR-10000  
 190000020286488311

**ALEJANDRO MARTIN  
VILLANUEVA MENDEZ**

Factura	
SERIE:	
FOLIO:	48
FECHA:	27/7/2014 11:36:13
Documento Válido	

R.F.C. VIMA580111C4  
ARISTA No. 2009 VILLASENOR, GUADALAJARA 44680 GUADALAJARA JALISCO MEXICO  
REGIMEN FISCAL PERSONA FISICA ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES

Lugar de Expedición: ARISTA 2009, VILLASENOR, 44680, GUADALAJARA, GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO

CLIENTE: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERV. PUB. S.N.C.  
R.F.C.: BNO670315CDD Cta. Predial: D651172016  
DOMICILIO: ALBERTA No. 2288 Int. No. 2 P C.P.:  
COLONIA: LOS COLOMOS ESTADO: JALISCO  
CIUDAD: GUADALAJARA TELEFONO:  
PAÍS: MEXICO

Concepto / Descripción  
PAGO DE ARRENDAMIENTO CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2014.

Importe con letra	CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 98/100 M.N.
Método de Pago	TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE FONDOS

SUBTOTAL:	48,000.00
I.V.A.:	7,680.00
RETENCIÓN I.S.R.:	4,800.00
RETENCIÓN I.V.A.:	5,120.02
TOTAL:	45,759.98

FIRMA DE CONFORMIDAD



Este documento es una representación impresa de un CFDI.  
\*Efectos fiscales al pago  
\*PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION  
\*Impuesto retenido de conformidad con la ley de impuesto al valor agregado

Serie del Certificado del emisor:	00001000000300431892
Folio fiscal:	CA854A37-A9ED-40AB-A344-FD8145D07F73
No de Serie del Certificado del SAT:	00001000000202864883
Fecha y hora de certificación:	Julio 2 2014 - 11:36:19

Sello digital del CFDI  
YQF691g6dRbuxAHJ1QcF0Q5NR7Xvut770o2RaHzu0/MH7-7pRrVPEP/D1w5EhHtEenXe100Y+LoxZDk1o6ZaP  
hUnCwaa0Q0npYYgw/Ov0u90704eeq22fQack/vHolZyBvAB1PZbUedvYF10vnrZB73Q14PoeJcvlr3135M-10000  
Sello del SAT  
SxArMseRG8YhRrDgnF8n8mc+nF2Q6L+KS7f2R/1qE9fx9wrrfgD8PeXn011mf00pxKBRv71Rcb1U  
VbZ7H1oy56xa/C7KbAXe+JEnT2f3blvmyvchGv16wPZVvrc7JbCNBZHn40Z6cGomy7wG3U/02w7  
yRtH5n6PkgM-  
Cadena original del complemento de certificación digital del SAT  
[11-0]CA854A37-A9ED-40AB-A344-FD8145D07F73-2014-07-02T11:36:19-YQF691g6dRbuxAHJ1  
QcF0Q5NR7Xvut770o2RaHzu0/MH7-7pRrVPEP/D1w5EhHtEenXe100Y+LoxZDk1o6ZaP+hUnCwaa0Q0  
npYYgw/Ov0u90704eeq22fQack/vHolZyBvAB1PZbUedvYF10vnrZB73Q14PoeJcvlr3135M-10000  
1000000202864883|1

**ALEJANDRO MARTIN  
VILLANUEVA MENDEZ**

Factura	
SERIE:	
FOLIO:	56
FECHA:	2/8/2014 10:45:45
Documento Válido	

R.F.C.: VIMA580111IG4  
 ARISTA No. 2009 VILLASENOR, GUADALAJARA 44680 GUADALAJARA JALISCO MEXICO  
 REGIMEN FISCAL PERSONA FISICA ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES

Lugar de Expedición: ARISTA 2009, VILLASENOR, 44680, GUADALAJARA, GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO

CLIENTE: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERV. PUB. S.N.C.  
 R.F.C.: BNO670315CD0  
 Domicilio: ALBERTA No. 2288 Int. No. 2 P  
 Colonia: LOS COLOMOS  
 Ciudad: GUADALAJARA  
 País: MEXICO

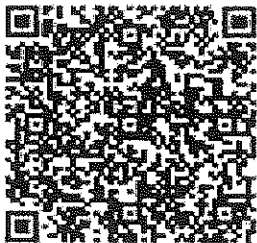
Cta. Predial: D651172016  
 C.P.:  
 Estado: JALISCO  
 Teléfono:

Concepto / Descripción  
 PAGO DE ARRENDAMIENTO CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2014

Importe con letra
CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 98/100 M.N.
Método de Pago
TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE FONDOS

SUBTOTAL:	48,000.00
I.V.A.:	7,680.00
RETENCION I.S.R.:	4,800.00
RETENCION I.V.A.:	5,120.02
TOTAL:	45,759.98

FIRMA DE CONFORMIDAD



Este documento es una representación impresa de un CFDI  
 \*Efectos fiscales al pago  
 \*PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION  
 \*Impuesto retenido de conformidad con la ley de impuesto al valor agregado

Serie del Certificado del emisor:	00001000000300431892
Folio fiscal:	812454E5-DEAE-4A1B-8A25-AA538E837459
No de Serie del Certificado del SAT:	00001000000202864883
Fecha y hora de certificación:	Agosto 2 2014 - 10:45:55

Sello digital del CFDI

TeNm0C0/n2F7coeb16NMHBy1QG7wzFcLSamfc12001Rw1cNcTV7rKvKqYKjCKVnKcnVeAZzeupC55D0W+U+S  
 JulV0PUL6BcC5enb11Raz3341TCnT/ogomN0vPAPbRtVtARTcTLoeCGdcB8B7/Q0JwPQrdannasycoH+D0w=

Sello del SAT

ANbmSahwdX5ZmcZcdUxpcQ470zTtoGNKKlyzponH1NF9Q4yqE405cRt191Suy3rKfCozX4cpXy9aBj6  
 RzmaKQpBK0pxzGAggrwZnWwacpchs1QZndkU1y13Duzk0alvncop2no//ya0nvc351DhA2y/2n87250  
 feyu5QIE/LA=

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

11101812454E5-DEAE-4A1B-8A25-AA538E837459|2014-08-02T10:45:55|TeNm0C0/n2F7coeb1  
 6NMHBy1QG7wzFcLSamfc12001Rw1cNcTV7rKvKqYKjCKVnKcnVeAZzeupC55D0W+U+S|JulV0PUL6Bc  
 C5enb11Raz3341TCnT/ogomN0vPAPbRtVtARTcTLoeCGdcB8B7/Q0JwPQrdannasycoH+D0w=|0000  
 1000000202864883|1

**ALEJANDRO MARTIN  
VILLANUEVA MENDEZ**

Factura	
SERIE:	
FOLIO:	59
FECHA:	1/9/2014 19:31:49
<b>Documento Válido</b>	

R.F.C. VMA580111IG4  
ARISTA No. 2009 VILLASENOR, GUADALAJARA 44680 GUADALAJARA JALISCO MEXICO  
REGIMEN FISCAL PERSONA FISICA ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES

Lugar de Expedición: ARISTA 2009, VILLASENOR, 44680, GUADALAJARA, GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO

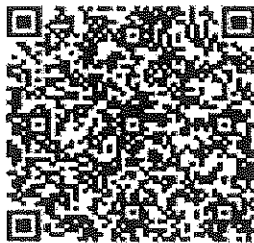
CLIENTE: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERV. PUB. S.N.C.  
R.F.C.: BNO670315CD0 Cta. Predial D6511172016  
DOMICILIO: ALBERTA No. 2288 Int. No. 2 P C.P.:  
COLONIA: LOS COLOMOS ESTADO: JALISCO  
CIUDAD: GUADALAJARA TELÉFONO:  
PAÍS: MEXICO

Concepto / Descripción
PAGO DE ARRENDAMIENTO CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2014.

Importe con letra
CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 98/100 M.N.
Método de Pago
TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE FONDOS

<b>SUBTOTAL:</b>	48,000.00
<b>LVA:</b>	7,680.00
<b>RETENCION LSR:</b>	4,800.00
<b>RETENCION LVA:</b>	5,120.02
<b>TOTAL:</b>	45,759.98

FIRMA DE CONFORMIDAD



Este documento es una representación impresa de un CFDI  
\*Efectos fiscales al pago  
\*PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION  
\*Impuesto retenido de conformidad con la ley de impuesto al valor agregado

Serie del Certificado del emisor:	00001000000300431892
Folio fiscal:	AE325250-2B18-4F66-8B8B-0313552C8A95
No de Serie del Certificado del SAT:	00001000000202864883
Fecha y hora de certificación:	Septiembre 1 2014 - 19:31:51

Sello digital del CFDI

wt7p2hrNFne3M/ZEUzGATG3f4oWom/apbeanD/SjccSc68cpnOyogtDIOfInyD/vCSKZJ00cPKZqfpXPAVBCjIcs5d4JF15j7oVwJcDQxwrvuuJStjIGXgDRg/BVcVwI1D63PUpEogRh6E1EL01-01+EK8JSSG01spaEjBWLJg=

Sello del SAT

dZJQjv46CJfQI3ph242DjT14j6xGa041eStuG2Y012eBdDnBQBSIzFE/eoG2vknvYBZ/vOmFz9h1b pvAJWxK31eArxBqBwXcGaDdmz/CVYHf172RcX9VQ05GvVfQBhgU6e6Zear18NS//WwMFFYR0KBcF500s29zsE5o7IK=

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

[1]-01-AE325250-2B18-4F66-8B8B-0313552C8A95(2014-09-01)T19:31:51-wt7p2hrNFne3M/ZEUzGATG3f4oWom/apbeanD/SjccSc68cpnOyogtDIOfInyD/vCSKZJ00cPKZqfpXPAVBCjIcs5d4JF15j7oVwJcDQxwrvuuJStjIGXgDRg/BVcVwI1D63PUpEogRh6E1EL01-01+EK8JSSG01spaEjBWLJg=00001000000202864883/1

**ALEJANDRO MARTIN  
VILLANUEVA MENDEZ**

Factura	
SERIE:	
FOLIO:	62
FECHA:	2/10/2014 11:33:52
Documento Válido	

R.F.C.: VIMA580111IC4  
ARISTA No. 2009 VILLASENOR, GUADALAJARA 44680 GUADALAJARA JALISCO MEXICO  
RECIMEN FISCAL PERSONA FISICA ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES

Lugar de Expedición: ARISTA 2009, VILLASENOR, 44680, GUADALAJARA, GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO

CLIENTE: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERV. PUB. S.N.C.  
R.F.C.: BNO670315CD0 Cta. Predial: D651172016  
DOMICILIO: ALBERTA No. 2288 Int. No. 2 P C.P.:  
COLONIA: LOS COLOMOS ESTADO: JALISCO  
CIUDAD: GUADALAJARA TELEFONO:  
PAÍS: MEXICO

Concepto/Descripción  
PAGO DE ARRENDAMIENTO CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014.

Importe con letra
CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 98/100 M.N.
Método de Pago
TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE FONDOS

SUBTOTAL:	48,000.00
IVA:	7,680.00
RETENCIÓN ISR:	4,800.00
RETENCIÓN IVA:	5,120.02
TOTAL:	45,759.98

FIRMA DE CONFORMIDAD



Este documento es una representación impresa de un CFDI.  
\*Efectos fiscales al pago  
\*PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION  
\*Impuesto retenido de conformidad con la ley de impuesto al valor agregado

Serie del Certificado del emisor:	00001000000300431892
Folio fiscal:	B42D0408-0FD5-4BAE-8122-E4EC77850E20
No de Serie del Certificado del SAT:	00001000000202864883
Fecha y hora de certificación:	Octubre 2 2014 - 11:33:58

Sello digital del CFDI  
p+9eakVyz1KZaX8110J0sILK131Cns7NqT+9RucvYKpzdDA+Mm6ET+1SP+0CE9JmHryvwhXmvR+EE08EsZwg  
1qTvnFE0rYVqr0h9vQ9LQTEpBbc3ES85AP+ZA2mgxocXmvaspousSMEQp/7A7h4dCnwl1cbe7B12EJct17c+0000  
Sello del SAT  
Ar4aUCB1LLO61Fr0x0117owdME6j6RdTCVRZnQ9JXc5jB0bESWag0E33omF1JiGst43Xe0vqEMAJK5y  
s5mBOWen06UWFMzSU+oBY+OC96hhBEPNvncNqGBCZndIV9YV5Znc+1E+6k0U0K9lvb6KN/4j2lWBD3y  
b3/7d/andE+  
Cadena original del complemento de certificación digital del SAT  
111:0|B42D0408-0FD5-4BAE-8122-E4EC77850E20|14-10-02|11:33:58|p+9eakVyz1KZaX8110J0sILK131Cns7NqT+9RucvYKpzdDA+Mm6ET+1SP+0CE9JmHryvwhXmvR+EE08EsZwg1qTvnFE0rYVqr0h9vQ9LQTEpBbc3ES85AP+ZA2mgxocXmvaspousSMEQp/7A7h4dCnwl1cbe7B12EJct17c+00001000000202864883|1

**ALEJANDRO MARTIN  
VILLANUEVA MENDEZ**

Factura	
SERIE	
FOLIO	66
FECHA	17/11/2014 11:01:10
Documento Válido	

R.F.C. VIM2580411IG4  
ARISTA No. 2009 VILLASENOR, GUADALAJARA 44680 GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO  
REGIMEN FISCAL PERSONA FISICA ARRENDAMIENTO DE BIENES

Lugar de Expedición: ARISTA 2009, VILLASENOR, 44680, GUADALAJARA, GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO

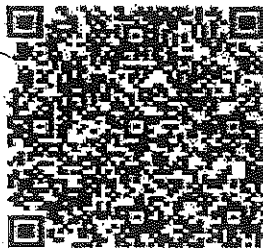
**CLIENTE:** BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERV. PUB. S.N.C.  
**R.F.C.:** BND670315CD0 **Cta. Predial:** D651172016  
**DOMICILIO:** ALBERTA No. 2288 Int. No. 2P  
**COLONIA:** LOS COLOMOS **C.P.:**  
**CIUDAD:** GUADALAJARA **ESTADO:** JALISCO  
**PAIS:** MEXICO **TELÉFONO:**

**Concepto / Descripción**  
PAGO DE ARRENDAMIENTO CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2014.

<b>Importe con letra</b>
CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 98/100 M.N.
<b>Método de Pago</b>
TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE FONDOS

<b>SUBTOTAL</b>	48,000.00
<b>IVA</b>	7,680.00
<b>RETENCION ISR</b>	4,800.00
<b>RETENCION IVA</b>	5,120.02
<b>TOTAL</b>	45,759.98

**FIRMA DE CONFORMIDAD**



Este documento es una representación impresa de un CFDI  
\*Efectos fiscales al pago  
\*PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION  
\*Impuesto retenido de conformidad con la ley de impuesto al valor agregado

<b>Serie del Certificado del emisor:</b>	00001000000360431892
<b>Folio fiscal:</b>	726D7063-FB91-4AC4-9D90-7C44F2914D22
<b>No. de Serie del Certificado del SAT:</b>	00001000000202864883
<b>Fecha y hora de certificación:</b>	Noviembre 17 2014 - 11:01:18

**Sello digital del CFDI**

gpc:RofcLp14805PovydQ74vktHqXrZ550D5512z8hg4rs7V8sEdnSeq039u0c8deQ7dE3OeXv0Bnd  
Pz2ecq0c61w7R00ndFAS2Kz259uAm9Ecs91a15Ehgh45sbe070Rchhu0b7b0g06v7Pz0Lz31720v7

**Sello del SAT**

WY4K9c7E/GRC/pRtG4740RGT0P0q0h14r0b0PcAPL0paw01nc35H21710E270P4Ks6R  
Rw0AFkP0P7a0cz4suzJ0h7PE4R0GM20B3A3w09C770p0L0r0g0470B0K0h0400v70520W0yZZ  
g0L0RC7VCS0-

**Cadena original del complemento de certificación digital del SAT**

17-11-2014 11:01:18 726D7063-FB91-4AC4-9D90-7C44F2914D22 00001000000360431892  
00001000000202864883 00001000000360431892 00001000000202864883  
00001000000202864883 00001000000360431892 00001000000202864883 00001000000360431892

**ALEJANDRO MARTIN  
VILLANUEVA MENDEZ**

Factura	
SERIE:	
FOLIO:	70
FECHA:	27/11/2014 16:56:30
Documento Válido	

RF-C: VM45801411C4  
ARISTA No. 2009 VILLASENOR, CIUDADAJARA 44680, CIUDADAJARA, JALISCO, MEXICO  
REGIMEN FISCAL: PERSONA FISICA ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES

Lugar de Expedición: ARISTA 2009, VILLASENOR, 44680, GUADALAJARA, GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO

CLIENTE: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERV. PUB. S.N.C.  
R.F.C.: BNO670315CD0  
DOMICILIO: ALBERTA No. 2288 Int. No. 2 P  
COLONIA: LOS COLOMOS  
CIUDAD: GUADALAJARA  
PAIS: MEXICO  
Cta. Predial: D65H172016  
C.P.:  
ESTADO: JALISCO  
TELÉFONO:

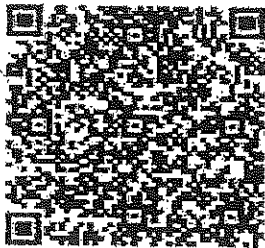
**Concepto / Descripción**

PAGO DE ARRENDAMIENTO CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE 2014

<b>Importe con letra</b>
CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 98/100 M.N.
<b>Método de Pago</b>
TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE FONDOS

<b>SUBTOTAL</b>	48,000.00
<b>IVA</b>	7,680.00
<b>RETENCIÓN ISR</b>	4,800.00
<b>RETENCIÓN IVA</b>	5,120.02
<b>TOTAL</b>	45,759.98

**FIRMA DE CONFORMIDAD**



Este documento es una representación impresa de un CFDI.  
\*Efectos fiscales al pago  
\*PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION  
\*Impuesto retenido de conformidad con la ley de impuesto al valor agregado.

Serie del Certificado del emisor:	00001000000300431892
Folio fiscal:	440A4130-909F-4570-8A39-4E8A19A39E99
No. de Serie del Certificado del SAT:	00001000000202864893
Fecha y hora de certificación:	Noviembre 27, 2014 - 16:56:33

**Sello digital del CFDI**

amopdasrGwPIVcnpExc/sW5aOnIdHRYPEDEv1B2PcFp68Amm4Q8aCCrSUUjDw7DE7pbZyv4Q5UNvR0r1T05s/5JHEMPawAlctJeo0ELVcgF16aDmHnAgOgYr-13vdZgZrABV1Iyc33190r11cEP7nrvd1qX1jPRR32E-1f0002

**Sello del SAT**

0e774B1c6px7e72vA50Bn1721RrrFCmT8uN1mX61hMex3J26id/NT74jRTjPnckr55b5pFKI  
R801YAlc30E3v19cwa7d0Uv7/1ayp50VxeTAR059Z7c824m2PRRc0r1XG355Yr1nb550855PckmY1  
445PFR40Y2r

**Cadena original del complemento de certificación digital del SAT**

11-21440A4130-909F-4570-8A39-4E8A19A39E99/2014-11-2716:56:33amopdasrGwPIVcnpExc/sW5aOnIdHRYPEDEv1B2PcFp68Amm4Q8aCCrSUUjDw7DE7pbZyv4Q5UNvR0r1T05s/5JHEMPawAlctJeo0ELVcgF16aDmHnAgOgYr-13vdZgZrABV1Iyc33190r11cEP7nrvd1qX1jPRR32E-1f0002189300020286489311

**ALEJANDRO MARTIN  
VILLANUEVA MENDEZ**

Factura	
SERIE:	
FOLIO:	72
FECHA:	1/12/2014 17:37:43
Documento Válido	

REF: VMA58014163  
ARISTA No. 2009 VILLASENOR GUADALAJARA 44680 GUADALAJARA JALISCO MEXICO  
REGIMEN FISCAL PERSONA FISICA ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES

Lugar de Expedición: ARISTA 2009, VILLASENOR, 44680, GUADALAJARA, GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO

CLIENTE: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERV. PUB. S.N.C.  
R.F.C.: BNO670315CDD  
DOMICILIO: ALBERTA No. 2288 Int. No. 2 P  
COLONIA: LOS COLOMOS  
CIUDAD: GUADALAJARA  
PAIS: MEXICO

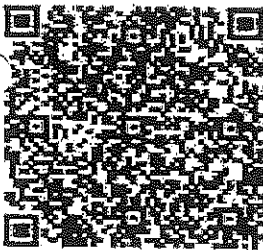
Cta. Predial: D65H172016  
CP: ESTADO: JALISCO  
TELÉFONO:

Concepto / Descripción  
PAGO DE ARRENDAMIENTO CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DEL 2014

ImpORTE con IVA
CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 98/100 M.N.
Método de Pago
TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE FONDOS

SUBTOTAL	48,000.00
IVA	7,680.00
RETENCIONES	4,800.00
RETENCION IVA	5,120.02
TOTAL	45,759.98

FIRMA DE CONFORMIDAD:



Este documento es una representación impresa de un CFDI  
Efectos fiscales al pago  
\*PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION  
\*Impuesto retenido de conformidad con la ley de impuesto al valor agregado.

Serie del Certificado del emisor:	00001000000300431892
Folio fiscal:	5BC416FB-874C-4DC1-8D42-34D1F23D1397
No. de Serie del Certificado del SAT:	00001000000202864883
Fecha y hora de certificación:	Diciembre 1 2014 - 17:37:47

Sello digital del CFDI

01m5t9ZL2xucFYrEhHfHh0G0-8LlG887HP00c7821e7knp0690Prabb1vne435G1vXkXm2Buo2e5GF0y  
HrJm1p2FN4nan9C8ME6/qa3p0vVRK/qgdcGy7GonX/3Kdy3ZMo24HLGm3RFRgv5uW7Zs20v924X5W0E4=

Sello del SAT

qR7B23caJ2dyS3g0pDjbnJkX0p3Gw4RPrnGChAYvG490pOM54H2z8e507rc4ne4v0r02m0er  
0rEX7HAD0ymcmzBBD0FALEUCABH4H021PYUH70rJman75v3N8g3D18V00ca3v4UvG8Rm  
znZFRc9Rg5g=

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

1142915BC416FB-874C-4DC1-8D42-34D1F23D13972014-12-0117:37:4700001000000300431892  
1142915BC416FB-874C-4DC1-8D42-34D1F23D13972014-12-0117:37:4700001000000202864883  
1142915BC416FB-874C-4DC1-8D42-34D1F23D13972014-12-0117:37:4700001000000202864883



CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO NUMERO BNO/JAL/01/2010/A QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL SEÑOR ALEJANDRO MARTÍN VILLANUEVA MÉNDEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO, SE LE DENOMINARÁ COMO "EL ARRENDADOR" Y, POR OTRA, EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO (BANOBRAS), REPRESENTADA POR LA LICENCIADA MA. LUISA GABRIELA RAMIREZ OLIVA, DELEGADA ESTATAL DE BANOBRAS, SNC, EN EL ESTADO DE JALISCO; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL ARRENDATARIO", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

#### ANTECEDENTES

- I. Con fecha 14 de enero de 2010, las partes mencionadas en el encabezado de este instrumento, firmaron un Contrato de Arrendamiento número BNO/JAL/01/2010/A sobre el inmueble ubicado en calle Alberta, número 2288, segundo piso, colonia Colomos Providencia, código postal 44660, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; con una superficie rentable de 246.43 metros cuadrados y 7 cajones de estacionamiento. (en lo sucesivo, "EL INMUEBLE")
- II. Asimismo, "EL ARRENDADOR", con fecha 14 de octubre de 2014, firmó un escrito donde manifestó su disposición de la Renovación de Contrato de Arrendamiento.
- III. En la cláusula décima primera del Convenio Modificatorio para 2014, se estableció que la vigencia del mismo sería de un año, el cual empezaría a correr a partir del día 1 de enero y hasta el día 31 de diciembre de 2014.
- IV. Previo a la terminación de la vigencia del Convenio Modificatorio mencionado en el párrafo anterior, BANOBRAS evaluó la conveniencia de continuar la ocupación del inmueble arrendado.

#### DECLARACIONES

##### I. DECLARA EL ARRENDADOR:

- a) Que es propietario del inmueble, ubicado en calle Alberta número 2288, segundo piso, colonia Colomos Providencia, código postal 44660, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, según se acredita con la escritura pública número 9851, pasada ante la fe del Licenciado Roberto Armando Orozco Alonzo, notario público número 8 ciudad de Guadalajara, Jalisco; inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esa ciudad, bajo documento número 32, a folios del 258 al 271, libro 13,863, sección primera, de la oficina segunda, el día 2 de marzo de 2001.
- b) Que no existe impedimento legal alguno para arrendar el inmueble objeto del presente contrato ni para ocuparlo.

- c) Que tiene el registro federal de contribuyentes número VMA 580111 IG4 y que el número de cuenta de la boleta predial es D65I1172016.
- d) Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en la Administración Pública o en los Poderes Legislativo y Judicial Federales, ni en los organismos a los que la Constitución otorga autonomía, ni se encuentra inhabilitado para el servicio público federal.
- e) Que está de acuerdo en otorgar la renovación del contrato de arrendamiento antes señalado.

## II. DECLARA EL ARRENDATARIO:

- a) Es una Sociedad Nacional de Crédito legalmente constituida, que opera como Banca de Desarrollo y que se rige por su Ley Orgánica, su Reglamento y demás disposiciones legales conexas aplicables.
- b) Cuenta con las facultades legales suficientes para obligar a su representada en la celebración del presente contrato, según se desprende del poder para actos de administración que se contiene en el testimonio de la escritura pública Número 59,876, otorgada ante la fe del Licenciado Javier Ceballos Lujambio, notario público número 110 de México, Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de comercio del mismo lugar, bajo el folio mercantil número 80,259, el día 30 de noviembre de 2005; y que dichas facultades a la fecha, no le han sido limitadas ni revocadas de manera alguna.
- c) Que celebra el presente contrato en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de su Reglamento, de la Ley General de Bienes Nacionales y demás disposiciones jurídicas aplicables
- d) Que por así convenir a sus intereses, solicitó al arrendador la renovación del contrato de arrendamiento, obteniendo de éste, por escrito de fecha 14 de octubre de 2014, el consentimiento así como el monto que se pretende como contraprestación para la renovación del contrato.
- e) Que cuenta con el Dictamen de Justipreciación de Rentas del inmueble objeto del presente acuerdo, emitido por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN), de fecha 13 de noviembre de 2014, que el valor por m<sup>2</sup> no rebasa los 3.50 veces el salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal, antes del IVA señalado como monto máximo en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 2010 y sus reformas.
- f) Que para cubrir las erogaciones derivadas del presente acuerdo, cuenta con la disponibilidad de recursos en el concepto presupuestal 32201 y 35101.
- g) Que presentó ante el INDAABIN la justificación para continuar con el arrendamiento, con base en que éste resulta estrictamente indispensable para asegurar la continuidad en la prestación de los servicios a su cargo. El INDAABIN emitió la opinión correspondiente, misma que obra en el expediente respectivo.

### III. DECLARAN LAS PARTES:

- a) Que en el presente instrumento no existe error, dolo, mala fe, lesión, violencia, ni cualquier otro vicio del consentimiento.
- b) Es su voluntad celebrar el presente convenio y, en caso de discrepancia entre el contrato número BNO/JAL/01/2010/A y el presente convenio prevalecerá lo estipulado en este instrumento, por lo cual las partes están de acuerdo en sujetarse a lo estipulado en las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** "EL ARRENDADOR" conviene en continuar arrendando a "EL ARRENDATARIO" el inmueble descrito en el antecedente I del presente convenio.

**SEGUNDA.-** Las partes convienen en que el inmueble arrendado se usará como oficinas. "EL ARRENDADOR" se obliga a no estorbar ni obstruir de manera alguna el uso del inmueble arrendado, a no ser por causa de reparaciones urgentes e indispensables. "EL ARRENDADOR" autoriza a "EL ARRENDATARIO" para permitir a terceros el uso parcial del inmueble, a título gratuito u oneroso, sin que "EL ARRENDADOR" tenga derecho al pago de contraprestación alguna por este concepto.

**TERCERA.-** "EL ARRENDADOR" manifiesta que "EL ARRENDATARIO" tiene la ocupación del inmueble objeto del presente instrumento y que se encuentra en condiciones adecuadas para continuar su utilización y en estado de servir para el uso convenido.

**CUARTA.-** "EL ARRENDADOR" hará las reparaciones necesarias para conservar el inmueble arrendado en estado satisfactorio de servir para el uso estipulado, incluidas las de elevadores, escaleras de emergencia y de servicio, vidrios, cisternas, bombas de agua, tinacos, hidrantes, tomas siamesas, sistema de aire acondicionado o lavado.

Las partes convienen que cuando se trate de reparaciones urgentes e indispensables que no se lleven a cabo en un plazo de ocho días después de recibido el aviso por escrito de "EL ARRENDATARIO", éste quedará autorizado para hacerlas y deducir su costo del importe de las rentas posteriores. "EL ARRENDADOR" se obliga a responder de los daños y perjuicios que sufra la "EL ARRENDATARIO" por los defectos o vicios ocultos de "EL INMUEBLE".

**QUINTA.-** "EL ARRENDATARIO" realizó, de conformidad con "EL ARRENDADOR", para mantener el buen funcionamiento de su representación estatal, las mejoras, adaptaciones y/o instalaciones necesarias en el inmueble que forman parte integrante del mismo y de los cuales es propietario. Para la realización de cualquier otra obra, "EL ARRENDATARIO" se compromete a solicitar por escrito la aprobación de "EL ARRENDADOR".

"EL ARRENDATARIO" será propietario de las adaptaciones e instalaciones de equipos especiales que realice con sus propios recursos, y podrá retirarlas en cualquier momento durante o a la conclusión del arrendamiento, sin requerir del consentimiento de "EL ARRENDADOR".

**SIXTA.- SINIESTROS:** "EL ARRENDATARIO" no es responsable de los daños y perjuicios causados al inmueble arrendado por sismos, incendios, inundaciones y demás accidentes que provengan de caso fortuito o fuerza mayor, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2435, 2436 y 2483, fracción VI, y demás relativos y aplicables del Código Civil Federal.

Para el caso de siniestros no imputables a "EL ARRENDATARIO", "EL ARRENDADOR" lo autoriza para llevar a cabo las reparaciones que resulten necesarias, cuyo costo será deducido del importe de las rentas, siempre que a juicio de "EL ARRENDATARIO" así convenga a sus intereses. Las partes convienen en que si por cualquiera de las circunstancias anteriores no se puede seguir utilizando el inmueble, el contrato quedará rescindido sin necesidad de declaración judicial.

**SEPTIMA.-** Con base en el mecanismo previsto en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en materia de Recursos Materiales y Servicios Generales", "EL ARRENDATARIO" conviene en pagar a "EL ARRENDADOR", por concepto de renta mensual la cantidad de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado IVA, cantidad que se pagará en mensualidades vencidas en un plazo no mayor de 10 días naturales, contados a partir de la fecha de vencimiento de la mensualidad respectiva, en las oficinas de la representación estatal de "EL ARRENDATARIO", sitas en calle Alberta número 2288, segundo piso, fraccionamiento Colomos, en Guadalajara, Jalisco; previa presentación del recibo que cumpla con los requisitos fiscales correspondientes.

Las "PARTES" convienen que en ningún caso el periodo para revisar y, en su caso, incrementar el importe de la renta podrá ser inferior a un año.

**OCTAVA.-** Será por cuenta de "EL ARRENDADOR" el pago de los gastos que se originen por concepto de impuesto predial, limpieza y mantenimiento de áreas comunes, servicios de vigilancia, mantenimiento de elevadores, administración del edificio, recolección de basura desde el contenedor, jardinería de áreas comunes y mantenimiento y reparación de casa de máquinas del edificio, así como limpieza y mantenimiento de fachadas y vidrios.

El importe de la cuota para la conservación y mantenimiento de las áreas de uso común es de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado IVA.

**NOVENA.-** Será por cuenta de "EL ARRENDATARIO" el pago de los gastos que se originen por concepto de energía eléctrica, instalación y servicios de telefonía fija y consumo de agua.

**DÉCIMA.-** La vigencia del presente convenio será de un año el cual empezará a correr a partir del día 01 de enero y hasta el día 31 de diciembre de 2015.

"EL ARRENDATARIO" podrá darlo por terminado de manera anticipada, con la única responsabilidad de notificarlo a "EL ARRENDADOR" por escrito con treinta días naturales de anticipación.

En el caso de que al término de la vigencia del presente convenio, ambas partes convengan la continuidad en la ocupación del inmueble objeto del mismo, éstas se sujetarán al importe de la renta que se determine conforme a los mecanismos previstos en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en materia de Recursos Materiales y Servicios Generales", así como en las demás disposiciones que le resulten aplicables.

**DÉCIMA PRIMERA.-** El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente convenio, dará lugar a su rescisión, sin responsabilidad para la parte que sí haya cumplido sus obligaciones, previa notificación que se realice por escrito con treinta días naturales de anticipación.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** Las partes convienen en que el presente contrato de arrendamiento subsistirá aun en el caso de que "EL ARRENDATARIO" cambie su denominación o de que las unidades administrativas ocupantes del inmueble cambien de adscripción.

**DÉCIMA TERCERA.-** A la terminación o rescisión de este convenio, "EL ARRENDATARIO" cubrirá únicamente el importe de la renta que corresponda hasta el día en que se verifique la desocupación.

**DÉCIMA CUARTA.-** "EL ARRENDATARIO" se obliga a devolver el inmueble a "EL ARRENDADOR" con el deterioro natural causado por el uso.

**DÉCIMA QUINTA.-** Las partes convienen que todo lo no previsto en el presente convenio, se regirá por las disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales, del Código Civil Federal y del Código Federal de Procedimientos Civiles.

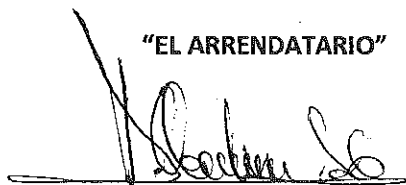
**DÉCIMA SÉXTA.-** Para la interpretación y cumplimiento del presente instrumento, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio actual o futuro o por cualquier otra causa.

Para los efectos legales del presente convenio las partes señalan como su domicilio:

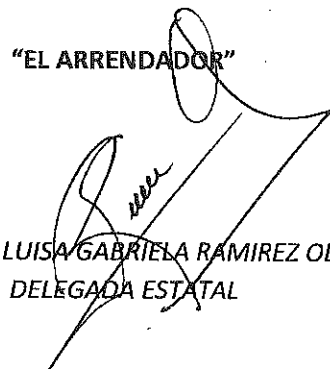
"EL ARRENDADOR" Calle Arista número 2009, colonia Villaseñor, código postal 44680, en Guadalajara, Jalisco.

"EL ARRENDATARIO" Calle Alberta número 2288, segundo piso, fraccionamiento Colomos, en Guadalajara, Jalisco.

Leído que fue por las partes el presente convenio y entendiendo con ello su alcance legal, se firma en tres ejemplares, en Guadalajara, Jalisco al día treinta y uno de diciembre de dos mil catorce.

"EL ARRENDATARIO"  


SR. ALEJANDRO MARTIN VILLANUEVA MÉNDEZ

"EL ARRENDADOR"  


LIC. MA. LUISA GABRIELA RAMIREZ OLIVA  
DELEGADA ESTATAL

**ALEJANDRO MARTIN  
VILLANUEVA MENDEZ**

Factura	
SERIE:	
FOLIO:	77
FECHA:	31/1/2015 12:59:38
Documento Válido	

R.F.C.: VIMA580111C4  
ARISTA No. 2009 VILLASENOR, GUADALAJARA 44680 GUADALAJARA JALISCO MEXICO  
REGIMEN FISCAL: PERSONA FISICA ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES

Lugar de Expedición: ARISTA 2009, VILLASENOR, 44680, GUADALAJARA, GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO

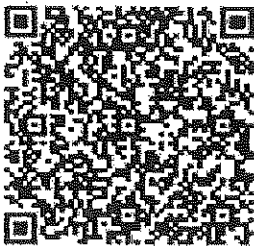
CLIENTE: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERV. PUB. S.N.C.  
R.F.C.: BNO670315CD0  
Cta. Predial D651172016  
DOMICILIO: ALBERTA No. 2288 Int. No. 2 P  
C.P.:  
COLONIA: LOS COLOMOS  
ESTADO: JALISCO  
CIUDAD: GUADALAJARA  
TELÉFONO:  
PAÍS: MEXICO

Concepto / Descripción  
PAGO DE ARRENDAMIENTO CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DEL 2015

Importe con letra	CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 65/100 M.N.
Método de Pago	TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE FONDOS

SUBTOTAL	50,000.00
I.V.A.	8,000.00
RETENCION I.S.R.	5,000.00
RETENCION I.V.A.	5,333.35
TOTAL	47,666.65

FIRMA DE CONFORMIDAD



Este documento es una representación impresa de un CFDI  
\*Efectos fiscales al pago  
\*PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION  
\*Impuesto retenido de conformidad con la ley de impuesto al valor agregado

Serie del Certificado del emisor:	00001000000300431892
Folio fiscal:	1519E61B-DF26-4FF5-827D-8A4DFE8521F0
No de Serie del Certificado del SAT:	00001000000202864883
Fecha y hora de certificación:	Enero 31 2015 - 12:59:42

Sello digital del CFDI

oytHwCNeyI5Tu5CMVveCjKm7dYSGnP7JrsMNSinVozuadiANCKKcObOUw85XkdnPRH5STSG3uGHa6Te0ZLITq2  
9Z+rLw1Qv7oCP6CZ0vThwYKdLqGb2hEEL7f5W1Vf5ZebwCEnc2REXKBXEpp4f1z9Vec63nTqWwHNgF00=

Sello del SAT

QIY4LY1K5H9GfQmIlogFnpCETSYEGWhAn+Up/zUR004EpeWdGSmx6G0/OA0W3F7e65XZvrbLjEBlw0  
F9ndFYKqrL8VEOCXoRT2EDY3D04HC4VgBw7zZGvKEPp4f1z9Vec63nTqWwHNgF00=

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

|||\_0|1519E61B-DF26-4FF5-827D-8A4DFE8521F0|2015-01-31|12:59:42|oytHwCNeyI5Tu5CMV  
veCjKm7dYSGnP7JrsMNSinVozuadiANCKKcObOUw85XkdnPRH5STSG3uGHa6Te0ZLITq2  
CP6CZ0vThwYKdLqGb2hEEL7f5W1Vf5ZebwCEnc2REXKBXEpp4f1z9Vec63nTqWwHNgF00=10000  
1000000202864883|

**ALEJANDRO MARTIN  
VILLANUEVA MENDEZ**

Factura	
SERIE:	
FOLIO:	80
FECHA:	2/3/2015 16:49:50
Documento Válido	

R.F.C.: VMA580111IG4  
ARISTA No. 2009 VILLASENOR, GUADALAJARA 44680 GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO  
REGIMEN FISCAL PERSONA FISICA ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES

Lugar de Expedición: ARISTA 2009, VILLASENOR, 44680, GUADALAJARA, GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO

CLIENTE: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERV. PUB. S.N.C.  
R.F.C.: BNO670315CD0  
DOMICILIO: ALBERTA No. 2288 Int. No. 2 P  
COLONIA: LOS COLOMOS  
CIUDAD: GUADALAJARA  
PAIS: MEXICO

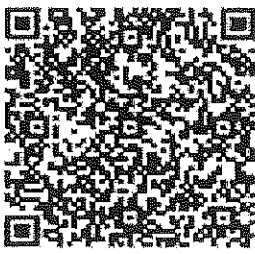
Cta. Predial: D651172016  
C.P.:  
ESTADO: JALISCO  
TELÉFONO:

Concepto / Descripción
PAGO DE ARRENDAMIENTO CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DEL 2015

Importe con Istra
CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 65/100 M.N.
Método de Pago
TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE FONDOS

<b>SUBTOTAL:</b>	50,000.00
<b>IVA:</b>	8,000.00
<b>RETENCIÓN I.S.R.:</b>	5,000.00
<b>RETENCIÓN IVA:</b>	5,333.35
<b>TOTAL:</b>	47,666.65

FIRMA DE CONFORMIDAD



Este documento es una representación impresa de un CFDI  
\*Efectos fiscales al pago  
\*PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION  
\*Impuesto retenido de conformidad con la ley de impuesto al valor agregado

Serie del Certificado del emisor:	00001000000300431892
Folio fiscal:	AB6CA4B2-0FF5-4100-A703-F0C03EAB4552
No de Serie del Certificado del SAT:	00001000000202864883
Fecha y hora de certificación:	Marzo 2 2015 - 16:49:54

Sello digital del CFDI

Ua7yAU0pzw4SINvYca22D67gkEd1oJ7eban3/CXIM/c7Eg7DEE-AnlppkVw21R40JK3jBRI7AfhSSVFOV40  
HRhf77Jgw7xGF8HB2+S48DdtIGRC7IE76bn4DE7ps0oPSvW7Jg/GB7FE77JQfnc25akXawsKNI7JH-

Sello del SAT

f668F4LrES1NMZMqloVepNYStNv+006s77fmxn07U77059XSe505w32LeD7y6-CP7AN6M6W/HUQhPm  
I/223E2ndXPJ4EIMba00K1Sg7FOG77tBWA77L23EAKsnngE7zD7vd75-W1777E7ppnU777oJDDc705  
PVEAXcKAPY-

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

[1] 0|AB6CA4B2-0FF5-4100-A703-F0C03EAB4552|2015-03-02|16:49:54|Ua7yAU0pzw4SINvYca22D67gkEd1oJ7eban3/CXIM/c7Eg7DEE-AnlppkVw21R40JK3jBRI7AfhSSVFOV40HRhf77Jgw7xGF8HB2+S48DdtIGRC7IE76bn4DE7ps0oPSvW7Jg/GB7FE77JQfnc25akXawsKNI7JH-1000000202864883|

**ALEJANDRO MARTIN  
VILLANUEVA MENDEZ**

Factura	
SERIE:	
FOLIO:	86
FECHA:	6/4/2015 17:04:51
Documento Valido	

R.F.C.: VIMA580111IG4  
ARISTA No. 2009 VILLASEÑOR, GUADALAJARA 44680 GUADALAJARA, JALISCO MEXICO  
REGIMEN FISCAL PERSONA FISICA ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES

Lugar de Expedición: ARISTA 2009, VILLASEÑOR, 44680, GUADALAJARA, GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO

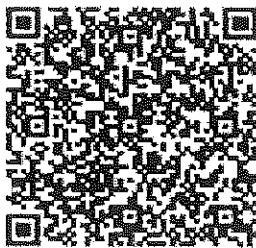
CLIENTE: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERV. PUB. S.N.C.  
R.F.C.: BNO670315CD0 Cta. Predial: D651172016  
DOMICILIO: ALBERTA No. 2288 Int. No. 2 P  
COLONIA: LOS COLOMOS C.P.:  
CIUDAD: GUADALAJARA ESTADO: JALISCO  
PAÍS: MEXICO TELÉFONO:

Concepto/Descripción  
PAGO DE ARRENDAMIENTO CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DEL 2015

Importe con letra
CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 65/100 M.N.
Método de Pago
TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE FONDOS

SUBTOTAL:	50,000.00
I.V.A.:	8,000.00
RETENCIÓN I.S.R.:	5,000.00
RETENCIÓN I.V.A.:	5,333.35
TOTAL:	47,666.65

FIRMA DE CONFORMIDAD



Este documento es una representación impresa de un CFDI  
\*Efectos fiscales al pago  
\*PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION  
\*Impuesto retenido de conformidad con la ley de impuesto al valor agregado

Serie del Certificado del emisor:	00001000000300431892
Folio fiscal:	8BD54FAA-F170-42E3-B2AC-A65A1D236AF9
No de Serie del Certificado del SAT:	00001000000202864883
Fecha y hora de certificación:	Abril 6 2015 - 17:04:54

Sello digital del CFDI

PdVHm8GGdLanaNRG+TSevVQVSnrcrdP8EcEclnxcI9jeUvKQzcePgwokYca3Qo6NhSannh31wvZlShWHyod  
fLgwCXIntqIm981hwCXNXTfELfThAMGxpFKGhSrOANG67rJCCJ2ggly5/1BM5KZBLxgROXYt2qk0976gQFI-

Sello del SAT

JHxrfLoq1tPpZ2vvtZxIodWpEUpZM9aH81wvZlShWHyod  
hLc4uAvruPvsfL79LmndXPCtLnRkYzoPArbaX3MouBm2FueSZxIONr1ZwamdyCcr99/mP1Cw24MTh  
+yVaarSd2r0-

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

11101BBDS4EAB-F170-42E3-B2AC-A65A1D236AF9-2015-04-06T17:04:54PdVHm8GGdLanaNRG+TSevVQVSnrcrdP8EcEclnxcI9jeUvKQzcePgwokYca3Qo6NhSannh31wvZlShWHyodfLgwCXIntqIm981hwCXNXTfELfThAMGxpFKGhSrOANG67rJCCJ2ggly5/1BM5KZBLxgROXYt2qk0976gQFI-100001000000202864883



**ALEJANDRO MARTIN  
VILLANUEVA MENDEZ**

Factura	
SERIE:	
FOLIO:	87
FECHA:	4/5/2015 17:09:59
Documento Válido	

R.F.C.: VIMA580111IG4  
ARISTA No. 2009 VILLASENOR, GUADALAJARA 44680 GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO  
REGIMEN FISCAL PERSONA FISICA ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES

Lugar de Expedición: ARISTA 2009, VILLASENOR, 44680, GUADALAJARA, GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO

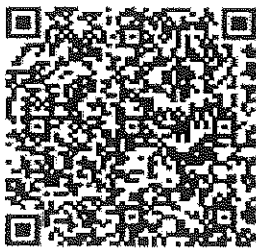
CLIENTE: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERV. PUB. S.N.C.  
R.F.C.: BNO670315CD0  
Cta. Predial D651172016  
DOMICILIO: ALBERTA No. 2288 Int. No. 2 P  
C.P.:  
COLONIA: LOS COLOMOS  
ESTADO: JALISCO  
CIUDAD: GUADALAJARA  
TELÉFONO:  
PAÍS: MEXICO

Concepto/Descripción:  
PAGO DE ARRENDAMIENTO COIRRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL 2015

Importe con letra
CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 65/100 M.N.
Método de Pago
TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE FONDOS

SUBTOTAL:	50,000.00
IVA:	8,000.00
RETENCION ISR:	5,000.00
RETENCION IVA:	5,333.35
TOTAL:	47,666.65

FIRMA DE CONFORMIDAD



Este documento es una representación impresa de un CFDI  
\*Efectos fiscales al pago  
\*PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION  
\*Impuesto retenido de conformidad con la ley de impuesto al valor agregado

Serie del Certificado del emisor:	00001000000300431892
Folio fiscal:	A347C1E4-A73D-4F8C-9325-68C2E0A0E4B8
No de Serie del Certificado del SAT:	00001000000202864883
Fecha y hora de certificación:	Mayo 4 2015 - 17:10:39

Sello digital del CFDI

Exyv76GG5h5ZsVRh4Hj1LZYpZWEAYzKE6p8BHNdmMec5F1L21LcVcarioDol98r16PZDua92PEUd035MggesqrXK0cxRhwOpJumXj12j5VKjDhNkv/bNCpB0hr16Qxt1-07qA0z7Rt-xaHndUrn40lx0r9uay0QZ3yEws-P0000

Sello del SAT

Y5d+GUR1PcbF/HksNgArPETtHEpUlvZPofFtEJEGu0RE/Dr4HCv0Tj7naJ6LrKkayX8Hv/1EzY1VF  
BNS1LkEd1Qcx17Bd5hEmp9CQ/opsZAVQJ6RpVx3oxSFUxImEF350na995kce41Bm00Amr6ICPQ011M  
TnswTarap0H-

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

111\_01A347C1E4-A73D-4F8C-9325-68C2E0A0E4B8-2015-05-04T17:10:39-Exyv76GG5h5ZsVRh4Hj1LZYpZWEAYzKE6p8BHNdmMec5F1L21LcVcarioDol98r16PZDua92PEUd035MggesqrXK0cxRhwOpJumXj12j5VKjDhNkv/bNCpB0hr16Qxt1-07qA0z7Rt-xaHndUrn40lx0r9uay0QZ3yEws-P00001000000202864883|1

**ALEJANDRO MARTIN  
VILLANUEVA MENDEZ**

Factura	
SERIE:	
FOLIO:	91
FECHA:	3/6/2015 19:40:40
Documento Válido	

R.F.C.: VMA580111IG4  
ARISTA No. 2009 VILLASENOR, GUADALAJARA 44680 GUADALAJARA JALISCO MEXICO  
REGIMEN FISCAL PERSONA FISICA ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES

Lugar de Expedición: ARISTA 2009, VILLASENOR, 44680, GUADALAJARA, GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO

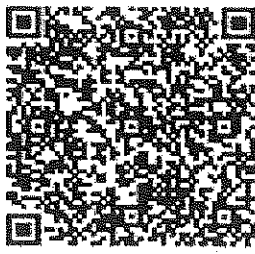
CLIENTE: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERV. PUB. S.N.C.  
R.F.C.: BNO670315CD0  
Cta. Predial: D651172016  
DOMICILIO: ALBERTA No. 2288 Int. No. 2 P  
C.P.:  
COLONIA: LOS COLOMOS  
ESTADO: JALISCO  
CIUDAD: GUADALAJARA  
TELÉFONO:  
PAÍS: MEXICO

Concepto / Descripción  
PAGO DE ARRENDAMIENTO CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DEL 2015

Importe con letra:	CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 65/100 M.N.
Método de Pago:	TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE FONDOS

SUBTOTAL:	50,000.00
IVA:	8,000.00
RETENCION ISR:	5,000.00
RETENCION IVA:	5,333.35
TOTAL:	47,666.65

FIRMA DE CONFORMIDAD



Este documento es una representación impresa de un CFDI.  
\*Efectos fiscales al pago  
\*PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION  
\*Impuesto retenido de conformidad con la ley de impuesto al valor agregado

Serie del Certificado del emisor:	00001000000300431892
Folio fiscal:	715698F4-B85A-491B-8530-78F056BF8C4A
No de Serie del Certificado del SAT:	00001000000202864883
Fecha y hora de certificación:	Junio 3 2015 - 19:40:46

Sello digital del CFDI

Sj11E8sRN1EXvjx7n3kZCjZe1zb0Vn1OLSL7v0NdeIMChdu2UR3M2MNAyF4gpe90tSGORhAewpQCNv8s+FlrUy9Te91BcP5S9qoeSwzzzJhdc/gLNEp8n1OFRoz0sDdg/VRLySMFbvSewhugVlgjVbV9+4smic1Jmci1z1=

Sello del SAT

SMSEhho+1F91nEDDI/L4EJ6NVRT9M4G1B07E7Z5n1oan10P0VpSE1JusNALVggG0AnFD000n5yZ0tEjD0jNboQa49Krk03g20osEK7llclZMUBtRR111CN5d4XSz7Adsgc0z0Vn1OLSL7v0NdeIMChdu2UR3M2MNAyF4gpe90tSGORhAewpQCNv8s+FlrUy9Te91BcP5S9qoeSwzzzJhdc/gLNEp8n1OFRoz0sDdg/VRLySMFbvSewhugVlgjVbV9+4smic1Jmci1z1=100001000000202864883

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

1111:0|715698F4-B85A-491B-8530-78F056BF8C4A|2015-06-03T19:40:46|Sj11E8sRN1EXvjx7n3kZCjZe1zb0Vn1OLSL7v0NdeIMChdu2UR3M2MNAyF4gpe90tSGORhAewpQCNv8s+FlrUy9Te91BcP5S9qoeSwzzzJhdc/gLNEp8n1OFRoz0sDdg/VRLySMFbvSewhugVlgjVbV9+4smic1Jmci1z1=100001000000202864883|

**ALEJANDRO MARTIN  
VILLANUEVA MENDEZ**

Factura	
SERIE:	
FOLIO:	96
FECHA:	27/2015 19:27:44
Documento Válido	

R.F.C.: VIMA580111IG4  
ARISTA No. 2009 VILLASENOR, GUADALAJARA 44680 GUADALAJARA JALISCO MEXICO  
REGIMEN FISCAL PERSONA FISICA ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES

Lugar de Expedición: ARISTA 2009, VILLASENOR, 44680, GUADALAJARA, GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO

CLIENTE: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERV. PUB. S.N.C.  
R.F.C.: BNO670315CD0 Cta. Predial D651172016  
DOMICILIO: ALBERTA No. 2288 Int. No. 2 P C.P.:  
COLONIA: LOS COLOMOS ESTADO: JALISCO  
CIUDAD: GUADALAJARA TELÉFONO:  
PAÍS: MEXICO

Concepto/Descripción  
PAGO DE ARRENDAMIENTO CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DEL 2015

Importe con letra
CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 65/100 M.N.
Método de Pago
TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE FONDOS

SUBTOTAL:	50,000.00
IVA:	8,000.00
RETENCION ISR:	5,000.00
RETENCION IVA:	5,333.35
TOTAL:	47,666.65

FIRMA DE CONFORMIDAD



Este documento es una representación impresa de un CFDI  
\*Efectos fiscales al pago  
\*PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION  
\*Impuesto retenido de conformidad con la ley de impuesto al valor agregado

Serie del Certificado del emisor:	00001000000300431892
Folio fiscal:	738A3745-F4B3-4D39-BB3F-BF58AFB98D7F
No de Serie del Certificado del SAT:	00001000000202864883
Fecha y hora de certificación:	Julio 2 2015 - 19:27:46

Sello digital del CFDI

gx/mln8TtFKySh7No1Qcws1pjarYhALKIP/rzaGocb1oSuJ+ZRN1zdu60v1wYLaDta5GnhaEKVYh9eNBhA4y  
cLNCeFO/EaBOFLMHIExfd3Uwrpk6caz2TwaGDElJyBEK13/5GBBTxxj1L7183vH+PE3/wGJPErPyFoXU=

Sello del SAT

ShXTN7M2VZShc5LNaW-RA3Vba63Nto4Z58vAHBta/KWvqncPoZ5TS/UpxeRDmczRH7aY3DBWrl39  
76KSL9020rNEReS+hu+untYpvbaTkvZnBjstzWkKfEd7uaveERbhu2C/MZMCK-5BeIaCabbEX2Y41  
6qb/9vo110g=

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1|1.0|738A3745-F4B3-4D39-BB3F-BF58AFB98D7F|2015-07-02|19:27:46|gx/mln8TtFKySh7No1Qcws1pjarYhALKIP/rzaGocb1oSuJ+ZRN1zdu60v1wYLaDta5GnhaEKVYh9eNBhA4y|cLNCeFO/EaBOFLMHIExfd3Uwrpk6caz2TwaGDElJyBEK13/5GBBTxxj1L7183vH+PE3/wGJPErPyFoXU=|00001000000202864883||

**ALEJANDRO MARTIN  
VILLANUEVA MENDEZ**

Factura	
SERIE:	
FOLIO:	100
FECHA:	4/8/2015 17:44:50
Documento Válido	

R.F.C.: MMA580111G4  
 ARISTA No. 2009 VILLASENOR, GUADALAJARA 44680 GUADALAJARA JALISCO MEXICO  
 REGIMEN FISCAL PERSONA FISICA ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES

Lugar de Expedición: ARISTA 2009, VILLASENOR, 44680, GUADALAJARA, GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO

CLIENTE: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERV. PUB. S.N.C.  
 R.F.C.: BNO670315CD0 Cta. Predial: D651172016  
 DOMICILIO: ALBERTA No. 2288 Int. No. 2 P  
 COLONIA: LOS COLOMOS C.P.:  
 CIUDAD: GUADALAJARA ESTADO: JALISCO  
 PAÍS: MEXICO TELÉFONO:

Concepto / Descripción
PAGO DE ARRENDAMIENTO CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL 2015

Impone con letra
CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 65/100 M.N.
Método de Pago
TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE FONDOS

<b>SUBTOTAL:</b>	50,000.00
<b>IVA:</b>	8,000.00
<b>RETENCION LSR:</b>	5,000.00
<b>RETENCION IVA:</b>	5,333.35
<b>TOTAL:</b>	47,666.65

FIRMA DE CONFORMIDAD



Este documento es una representación impresa de un CFDI  
 \*Efectos fiscales al pago  
 \*PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION  
 \*Impuesto retenido de conformidad con la ley de impuesto al valor agregado

Serie del Certificado del emisor:	00001000000300431892
Folio fiscal:	672A7224-DD43-4A33-9388-C55BD7F55B33
No de Serie del Certificado del SAT:	00001000000202864883
Fecha y hora de certificación:	Agosto 4 2015 - 17:44:53

Sello digital del CFDI

d6aHRwJEMb2G0RMLyNUltOYzpbZz4p611P/N8h1433c24cXCcARVEOKx510RmFK1Rf1FJVGChcTho/0fzop  
 nwV7TDxNGPc4DUra6ppvYanS1E5aGsvpc759AQ2xfJh+ad701ZAn3M0VvkaKvqUQVK7gKAe0yv7Cac4ds9q0-

Sello del SAT

K+NKMNBoxSJneq53xKRg0FGoEZRb71tE1EvP+EBSe178e1aM606JnzEIQzbnNDsGcgY1j/91A22Bed  
 x/saLcB/QiBPp1Ag57UB8ja1Bq1nQoLFCeKAB9REv7cLen7M37EaH0gD1ma3t1t1x3GmHLx7E5YKVN9Z  
 vE0chzX44sk-

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.0|672A7224-DD43-4A33-9388-C55BD7F55B33|2015-08-04T17:44:53|d6aHRwJEMb2G0RMLy  
 NUltOYzpbZz4p611P/N8h1433c24cXCcARVEOKx510RmFK1Rf1FJVGChcTho/0fzopnwV7TDxNGPc  
 4DUra6ppvYanS1E5aGsvpc759AQ2xfJh+ad701ZAn3M0VvkaKvqUQVK7gKAe0yv7Cac4ds9q0-|0000  
 1000000202864883|1

**ALEJANDRO MARTIN  
VILLANUEVA MENDEZ**

Factura	
SERIE:	
FOLIO:	103
FECHA:	2/9/2015 18:06:26
Documento Válido	

R.F.C. VMA580111G4  
ARISTA No. 2009 VILLASENOR, GUADALAJARA 44680 GUADALAJARA JALISCO MEXICO  
REGIMEN FISCAL PERSONA FISICA ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES

Lugar de Expedición: ARISTA 2009, VILLASENOR, 44680, GUADALAJARA, GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO

CLIENTE: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERV. PUB. S.N.C.  
R.F.C.: BNO670315CD0 Cta. Pref. D651172016  
DOMICILIO: ALBERTA No. 2288 Int. No. 2 P  
COLONIA: LOS COLOMOS C.P.  
CIUDAD: GUADALAJARA ESTADO: JALISCO  
PAÍS: MEXICO TELÉFONO:

Concepto/Descripción  
PAGO DE ARRENDAMIENTO CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DEL 2015

Importe con letra	CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 65/100 M.N.
Método de Pago	TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE FONDOS

SUBTOTAL	50,000.00
I.V.A.	8,000.00
RETENCION I.S.R.	5,000.00
RETENCION I.V.A.	5,333.35
TOTAL	47,666.65

FIRMA DE CONFORMIDAD



Este documento es una representación impresa de un CFDI  
\*Efectos fiscales al pago  
\*PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION  
\*Impuesto retenido de conformidad con la ley de impuesto al valor agregado

Serie del Certificado del emisor:	00001000000300431892
Folio fiscal:	3211561C-2629-4502-AFC8-51437C1E89A6
No de Serie del Certificado del SAT:	00001000000202864883
Fecha y hora de certificación:	Septiembre 2 2015 - 18:06:31

Sello digital del CFDI

0KKeBxy3oFbCvne85L3VWNE9NOB3R7U7wQaknNoZMempLcGj2Fbxak9NanJUKopE30ChYUllie+8o7v6NZxc  
jR99MOyo5R3k7nblY0j8buh5abSzcMh114ZWRg04tKqd6LpomiJPtEjXt6bWEGGwuzMlKoom70c5FKzo0fDI=

Sello del SAT

AnWCyplorzncTSRzzqTEk4gos0neE1NFPRdZadw1F8F0w3Znd8EMrowpTyzA24XLEU1-RHxT62yP30  
WON8/NQCmb2K0nXyZlVnNau/6yU3UxPm0/GascJDSyLa3=oy3kyG5j00vGhlyDYubp185p/P5  
3S8NRZj6/Z1=

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

[|1|0|3211561C-2629-4502-AFC8-51437C1E89A6|2015-09-02T18:06:31|0KKeBxy3oFbCvne8  
5L3VWNE9NOB3R7U7wQaknNoZMempLcGj2Fbxak9NanJUKopE30ChYUllie+8o7v6NZxc+899MOyo5R3  
k7nblY0j8buh5abSzcMh114ZWRg04tKqd6LpomiJPtEjXt6bWEGGwuzMlKoom70c5FKzo0fDI=|0000  
1000000202864883|]

**ALEJANDRO MARTIN  
VILLANUEVA MENDEZ**

Factura	
SERIE:	
FOLIO:	109
FECHA:	2/10/2015 12:46:41
Documento Válido	

R.F.C: WMA5801111C4  
ARISTA No. 2009 VILLASENOR, GUADALAJARA 44680, GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO  
REGIMEN FISCAL PERSONA FISICA, ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES

Lugar de Expedición: ARISTA 2009, VILLASENOR, 44680, GUADALAJARA, GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO

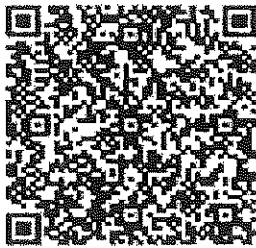
CLIENTE: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERV. PUB. S.N.C.  
R.F.C.: BNO670315CD0 Cta. Predial: D651172016  
DOMICILIO: ALBERTA No. 2288 Int. No. 2 P C.P.:  
COLONIA: LOS COLOMOS ESTADO: JALISCO  
CIUDAD: GUADALAJARA TELÉFONO:  
PAÍS: MEXICO

Concepto / Descripción  
PAGO DE ARRENDAMIENTO CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2015

Importe con letra
CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 65/100 M.N.
Método de Pago
TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE FONDOS

SUBTOTAL	50,000.00
I.V.A.	8,000.00
RETENCION I.S.R.	5,000.00
RETENCION I.V.A.	5,333.35
TOTAL	47,666.65

FIRMA DE CONFORMIDAD



Este documento es una representación impresa de un CFDI  
\*Efectos fiscales al pago  
\*PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION  
\*Impuesto retenido de conformidad con la ley de impuesto al valor agregado

Serie del Certificado del emisor:	00001000000300431892
Folio fiscal:	1E9AB0DB-CFFC-40AE-835C-F4ED65531584
No de Serie del Certificado del SAT:	00001000000202864883
Fecha y hora de certificación:	Octubre 2 2015 - 12:46:52

Sello digital del CFDI  
XC9Ea114EdYPUTdECInCb6H4991Ft98kCxdx09mBVbaDhdGlc9ZPzm16Imy1q5r4P6Eh=HohBFSFMbdRfMFSU  
IsXictPF2/N16BMEKwhVdHn01YOp11s3Wn5URM/n2GkoZ65Yal1q1GreZPj4VYQl25vpyTvlDcgy161K55U=  
Sello del SAT  
S6qkFN8z9wyAD6ckIACN31FVn2ZomQFRxayBooLm00KcNono21F2or19nxSB8gobhFN07d2362GKQvn  
yFFMncuaug15MbcIXpH6YewARVlx52421BYR31oz2PsdRNXBj6dKIKho150YX1cS74yJca/BH0J2C  
b09Uj3b7vW0=  
Cadena original del complemento de certificación digital del SAT  
||1-Q|1E9AB0DB-CFFC-40AE-835C-F4ED65531584|2015-10-02|12:46:52|XC9Ea114EdYPUTdEC  
InCb6H4991Ft98kCxdx09mBVbaDhdGlc9ZPzm16Imy1q5r4P6Eh=HohBFSFMbdRfMFSU+IsXictPF2/N  
16BMEKwhVdHn01YOp11s3Wn5URM/n2GkoZ65Yal1q1GreZPj4VYQl25vpyTvlDcgy161K55U=|0000  
1000000202864883||

**ALEJANDRO MARTIN  
VILLANUEVA MENDEZ**

Factura	
SERIE:	
FOLIO:	112
FECHA:	3/11/2015 12:19:48
Documento Válido	

R.F.C.: VMA580111G4  
 ARISTA No. 2009 VILLASENOR, GUADALAJARA 44680 GUADALAJARA JALISCO MEXICO  
 REGIMEN FISCAL PERSONA FISICA ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES

Lugar de Expedición: ARISTA 2009, VILLASENOR, 44680, GUADALAJARA, GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO

CLIENTE: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERV. PUB. S.N.C.  
 R.F.C.: BNO670315CD0  
 Domicilio: ALBERTA No. 2288 Int. No. 2 P  
 Colonia: LOS COLOMOS  
 Ciudad: GUADALAJARA  
 País: MEXICO

Cta. Predial: D651172016  
 C.P.:  
 Estado: JALISCO  
 Teléfono:

Concepto / Descripción  
 PAGO DE ARRENDAMIENTO CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DEL 2015

Importe con Ietra
CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 65/100 M.N.
Método de Pago
TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE FONDOS

SUBTOTAL:	50,000.00
IVA:	8,000.00
RETENCION ISR:	5,000.00
RETENCION IVA:	5,333.35
TOTAL:	47,666.65

FIRMA DE CONFORMIDAD



Este documento es una representación impresa de un CFDI  
 \*Efectos fiscales al pago  
 \*PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION  
 \*Impuesto retenido de conformidad con la ley de impuesto al valor agregado

Serie del Certificado del emisor:	00001000000300431892
Folio fiscal:	329166DD-5373-4436-83AE-43AEA062AAC1
No de Serie del Certificado del SAT:	00001000000202864883
Fecha y hora de certificación:	Noviembre 3 2015 - 12:19:50

Sello digital del CFDI

TLtXb5Xr9a0a5F6yqIrcw0ggBf3dHvema955MP+EdrTo7Wkd1DI3yMi610/b/3esb099crrvPFI2R0g29G1/bgnPrHFYqHxwQfdB1sYGIzXGgggeyNmJd543cRE0w0LrvFGRzPI6UH7In9204FcvAP9r20cvevRbxj8=

Sello del SAT

jj35haXm21rHlxz6UgemYFA0wT/H3e-Ibc-ILY76p0ac1rR6a05pHHUy0r1q04fM5U7AykpGa70wBOIw077sX5H6IHGFYN7L46BaeLhr4b-r5111CGnl2QIFWAr-saagutE-BA4rAqo12ARcHVO7Y31HPhxn/05q2w0cGrxY=

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

11101329166DD-5373-4436-83AE-43AEA062AAC1|2015-11-03T12:19:50|TLtXb5Xr9a0a5F6yqIrcw0ggBf3dHvema955MP+EdrTo7Wkd1DI3yMi610/b/3esb099crrvPFI2R0g29G1/bgnPrHFYqHxwQfdB1sYGIzXGgggeyNmJd543cRE0w0LrvFGRzPI6UH7In9204FcvAP9r20cvevRbxj8=|00001000000202864883|

**ALEJANDRO MARTIN  
VILLANUEVA MENDEZ**

Factura	
SERIE:	
FOLIO:	113
FECHA:	30/11/2015 19:02:15
Documento Válido	

R.F.C.: VMA580111IG4  
ARISTA No. 2009 VILLASENOR GUADALAJARA 44680 GUADALAJARA JALISCO MEXICO  
REGIMEN FISCAL PERSONA FISICA ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES

Lugar de Expedición: ARISTA 2009, VILLASENOR, 44680, GUADALAJARA, GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO

CLIENTE: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERV. PUB. S.N.C.  
R.F.C.: BNO670315CD0 Cta. Predial: D651172016  
DOMICILIO: ALBERTA No. 2288 Int. No. 2 P C.P.:  
COLONIA: LOS COLOMOS ESTADO: JALISCO  
CIUDAD: GUADALAJARA TELÉFONO:  
PAÍS: MEXICO

Concepto / Descripción  
PAGO DE ARRENDAMIENTO CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DEL 2015

Importe con Ietra	
CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 65/100 M.N.	
Método de Pago	
TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE FONDOS	

SUBTOTAL:	50,000.00
I.V.A.:	8,000.00
RETENCION I.S.R.:	5,000.00
RETENCION I.V.A.:	5,333.35
TOTAL:	47,666.65

FIRMA DE CONFORMIDAD



Este documento es una representación impresa de un CFDI  
\*Efectos fiscales al pago  
\*PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION  
\*Impuesto retenido de conformidad con la ley de impuesto al valor agregado

Serie del Certificado del emisor:	00001000000300431892
Folio fiscal:	73F6BEA6-CF2D-446B-B6F9-4C751017747C
No de Serie del Certificado del SAT:	00001000000202864883
Fecha y hora de certificación:	Noviembre 30 2015 - 19:02:19

Sello digital del CFDI

PKVM9z0bvPEnk0rMCCg+vxKfPoF+Gc5BDc2Rqan5Nn0a9Kc5y3/w5ar.ShuuRa+H4cvKkmaXz/c3j6kEUm  
L7/Dk0ROGAu5Tkne9/Qr5ahrgwJd13ve/14Rvm/2vKY73HuLnd1AC-6p22TFFHXaZTz3Uq/1r64ZAR3M4-

Sello del SAT

qP8MmFdk2wWTSivParn1LwrIXyK2cR5fpxYn3JocKblvbyta+FRJ007UC5WPXsGsOrEVW5vX8AxA9Ct  
GRT10a11MtrUGCOqscMGvExmbbyUxU0rDmZCU495avncqAR/Ip2vrcFwzVYFRCP9A7Se142JM51Wcw  
NR02GbsKXVz-

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

L11.0173F6BEA6-CF2D-446B-B6F9-4C751017747C|2015-11-30|19:02:19|PKVM9z0bvPEnk0rMCCg+vxKfPoF+Gc5BDc2Rqan5Nn0a9Kc5y3/w5ar.ShuuRa+H4cvKkmaXz/c3j6kEUmL7/Dk0ROGAu5Tkne9/Qr5ahrgwJd13ve/14Rvm/2vKY73HuLnd1AC-6p22TFFHXaZTz3Uq/1r64ZAR3M4-|20001000000202864883|



**ALEJANDRO MARTIN  
VILLANUEVA MENDEZ**

Factura	
SERIE:	
FOLIO:	116
FECHA:	4/12/2015 11:30:02
Documento Válido	

R.F.C.: VMA580111G4  
 ARISTA No. 2009 VILLASENOR, GUADALAJARA 44680 GUADALAJARA JALISCO MEXICO  
 REGIMEN FISCAL PERSONA FISICA ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES

Lugar de Expedición: ARISTA 2009, VILLASENOR, 44680, GUADALAJARA, GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO

CLIENTE: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERV. PUB. S.N.C.  
 R.F.C.: BNO670315CD0  
 Cta. Predial: D651172016  
 DOMICILIO: ALBERTA No. 2288 Int. No. 2 P  
 COLONIA: LOS COLOMOS  
 C.P.:  
 CIUDAD: GUADALAJARA  
 ESTADO: JALISCO  
 PAÍS: MEXICO  
 TELÉFONO:

Concepto/Descripción  
 PAGO DE ARRENDAMIENTO AL MES DE DICIEMBRE DEL 2015

Importe con letra	CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 65/100 M.N.
Método de Pago	TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE FONDOS

SUBTOTAL:	50,000.00
I.V.A.:	8,000.00
RETENCION I.S.R.:	5,000.00
RETENCION I.V.A.:	5,333.35
TOTAL:	47,666.65

FIRMA DE CONFORMIDAD



Este documento es una representación impresa de un CFDI  
 \*Efectos fiscales al pago  
 \*PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION  
 \*Impuesto retenido de conformidad con la ley de impuesto al valor agregado

Serie del Certificado del emisor:	00001000000300431892
Folio fiscal:	056D782F-9A0F-4AD9-99A6-C142EE46248F
No de Serie del Certificado del SAT:	00001000000202864883
Fecha y hora de certificación:	Diciembre 4 2015 - 11:30:09

Sello digital del CFDI

vsB79H7FNymRE2mP8BjCyz2EZ3bh17M00pATW2yR0nG63Ghnr7ykatKAlgy04JCJ7vrKmg6Da3KN7INjQwa2  
 LND10Jc0v3vHhVpBn154yqbznd+DcRA8T12ULTRbEzAPH4XICF7AnZVq3BC7LwC/ysgaRTzTRHDCwd4mGc

Sello del SAT

FH0Miv16CNB+pa3aRk1+P8zARtE1FiXxy7A30G8R5qCF36m/oaJLXggB1r1C2xrJocQ9sdPDE001g  
 CVUHMraYEXLpBQ4u75BoSCH2JicZlykzH0NSlp0vCgDB3mxy7JAC6N1G17Gm1XE7724gE1eSrRRaAH  
 pCPs0L0JA3k

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

1101056D782F-9A0F-4AD9-99A6-C142EE46248F12015-12-04T11:30:09vsB79H7FNymRE2mP8BjCyz2EZ3bh17M00pATW2yR0nG63Ghnr7ykatKAlgy04JCJ7vrKmg6Da3KN7INjQwa2LND10Jc0v3vHhVpBn154yqbznd+DcRA8T12ULTRbEzAPH4XICF7AnZVq3BC7LwC/ysgaRTzTRHDCwd4mGc=1000010000002028648831

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO NUMERO BNO/JAL/01/2010/A QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL SEÑOR ALEJANDRO MARTÍN VILLANUEVA MÉNDEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO, SE LE DENOMINARÁ COMO "EL ARRENDADOR" Y, POR OTRA, EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO (BANOBRAS), REPRESENTADA POR LA LICENCIADA MA. LUISA GABRIELA RAMIREZ OLIVA, DELEGADA ESTATAL DE BANOBRAS, SNC, EN EL ESTADO DE JALISCO; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL ARRENDATARIO", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

#### ANTECEDENTES

- I. Con fecha 14 de enero de 2010, las partes mencionadas en el encabezado de este instrumento, firmaron un Contrato de Arrendamiento número BNO/JAL/01/2010/A sobre el inmueble ubicado en calle Alberta, número 2288, segundo piso, colonia Colomos Providencia, código postal 44660, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; con una superficie rentable de 246.43 metros cuadrados y 7 cajones de estacionamiento. (en lo sucesivo, "EL INMUEBLE")
- II. Asimismo, "EL ARRENDADOR", con fecha 8 de octubre de 2015, firmó un escrito donde manifestó su disposición de la Renovación de Contrato de Arrendamiento.
- III. En la cláusula décima del Convenio Modificatorio para 2015, se estableció que la vigencia del mismo sería de un año, el cual empezaría a correr a partir del día 1 de enero y hasta el día 31 de diciembre de 2015.
- IV. Previo a la terminación de la vigencia del Convenio Modificatorio mencionado en el párrafo anterior, BANOBRAS evaluó la conveniencia de continuar la ocupación del inmueble arrendado.

#### DECLARACIONES

**I. DECLARA EL ARRENDADOR:**

- a) Que es propietario del inmueble, ubicado en calle Alberta número 2288, segundo piso, colonia Colomos Providencia, código postal 44660, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, según se acredita con la escritura pública número 9851, pasada ante la fe del Licenciado Roberto Armando Orozco Alonzo, notario público número 8 ciudad de Guadalajara, Jalisco; inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esa ciudad, bajo documento número 32, a folios del 258 al 271, libro 13,863, sección primera, de la oficina segunda, el día 2 de marzo de 2001.
- b) Que no existe impedimento legal alguno para arrendar el inmueble objeto del presente contrato ni para ocuparlo.

- c) Que tiene el registro federal de contribuyentes número VIMA 580111 IG4 y que el número de cuenta de la boleta predial es D651172016.
- d) Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en la Administración Pública o en los Poderes Legislativo y Judicial Federales, ni en los organismos a los que la Constitución otorga autonomía, ni se encuentra inhabilitado para el servicio público federal.
- e) Que está de acuerdo en otorgar la renovación del contrato de arrendamiento antes señalado.

## II. DECLARA EL ARRENDATARIO:

- a) Es una Sociedad Nacional de Crédito legalmente constituida, que opera como Banca de Desarrollo y que se rige por su Ley Orgánica, su Reglamento y demás disposiciones legales conexas aplicables.
- b) Cuenta con las facultades legales suficientes para obligar a su representada en la celebración del presente contrato, según se desprende del poder para actos de administración que se contiene en el testimonio de la escritura pública Número 59,876, otorgada ante la fe del Licenciado Javier Ceballos Lujambio, notario público número 110 de México, Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de comercio del mismo lugar, bajo el folio mercantil número 80,259, el día 30 de noviembre de 2005; y que dichas facultades a la fecha, no le han sido limitadas ni revocadas de manera alguna.
- c) Que celebra el presente contrato en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de su Reglamento, de la Ley General de Bienes Nacionales y demás disposiciones jurídicas aplicables
- d) Que por así convenir a sus intereses, solicitó al arrendador la renovación del contrato de arrendamiento, obteniendo de éste, por escrito de fecha 8 de octubre de 2015, el consentimiento así como el monto que se pretende como contraprestación para la renovación del contrato.
- e) Que cuenta con el Dictamen de Justipreciación de Rentas del inmueble objeto del presente acuerdo, emitido por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN), de fecha **11 de noviembre de 2015**, que el valor por m<sup>2</sup> no rebasa los 3.50 veces el salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal, antes del IVA señalado como monto máximo en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 2010 y sus reformas.
- f) Que para cubrir las erogaciones derivadas del presente acuerdo, cuenta con la disponibilidad de recursos en el concepto presupuestal 32201 y 35101.
- g) Que presentó ante el INDAABIN la justificación para continuar con el arrendamiento, con base en que éste resulta estrictamente indispensable para asegurar la continuidad en la prestación de los servicios a su cargo. El INDAABIN emitió la opinión correspondiente, misma que obra en el expediente respectivo.

### III. DECLARAN LAS PARTES:

- a) Que en el presente instrumento no existe error, dolo, mala fe, lesión, violencia, ni cualquier otro vicio del consentimiento.
- b) Es su voluntad celebrar el presente convenio y, en caso de discrepancia entre el contrato número BNO/JAL/01/2010/A y el presente convenio prevalecerá lo estipulado en este instrumento, por lo cual las partes están de acuerdo en sujetarse a lo estipulado en las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** "EL ARRENDADOR" conviene en continuar arrendando a "EL ARRENDATARIO" el inmueble descrito en el antecedente I del presente convenio.

**SEGUNDA.-** Las partes convienen en que el inmueble arrendado se usará como oficinas. "EL ARRENDADOR" se obliga a no estorbar ni obstruir de manera alguna el uso del inmueble arrendado, a no ser por causa de reparaciones urgentes e indispensables. "EL ARRENDADOR" autoriza a "EL ARRENDATARIO" para permitir a terceros el uso parcial del inmueble, a título gratuito u oneroso, sin que "EL ARRENDADOR" tenga derecho al pago de contraprestación alguna por este concepto.

**TERCERA.-** "EL ARRENDADOR" manifiesta que "EL ARRENDATARIO" tiene la ocupación del inmueble objeto del presente instrumento y que se encuentra en condiciones adecuadas para continuar su utilización y en estado de servir para el uso convenido.

**CUARTA.-** "EL ARRENDADOR" hará las reparaciones necesarias para conservar el inmueble arrendado en estado satisfactorio de servir para el uso estipulado, incluidas las de elevadores, escaleras de emergencia y de servicio, vidrios, cisternas, bombas de agua, tinacos, hidrantes, tomas siamesas, sistema de aire acondicionado o lavado.

Las partes convienen que cuando se trate de reparaciones urgentes e indispensables que no se lleven a cabo en un plazo de ocho días después de recibido el aviso por escrito de "EL ARRENDATARIO", éste quedará autorizado para hacerlas y deducir su costo del importe de las rentas posteriores. "EL ARRENDADOR" se obliga a responder de los daños y perjuicios que sufra la "EL ARRENDATARIO" por los defectos o vicios ocultos de "EL INMUEBLE".

**QUINTA.-** "EL ARRENDATARIO" realizó, de conformidad con "EL ARRENDADOR", para mantener el buen funcionamiento de su representación estatal, las mejoras, adaptaciones y/o instalaciones necesarias en el inmueble que forman parte integrante del mismo y de los cuales es propietario. Para la realización de cualquier otra obra, "EL ARRENDATARIO" se compromete a solicitar por escrito la aprobación de "EL ARRENDADOR".

"EL ARRENDATARIO" será propietario de las adaptaciones e instalaciones de equipos especiales que realice con sus propios recursos, y podrá retirarlas en cualquier momento durante o a la conclusión del arrendamiento, sin requerir del consentimiento de "EL ARRENDADOR".

**SEXTA.- SINIESTROS:** "EL ARRENDATARIO" no es responsable de los daños y perjuicios causados al inmueble arrendado por sismos, incendios, inundaciones y demás accidentes que provengan de caso fortuito o fuerza mayor, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2435, 2436 y 2483, fracción VI, y demás relativos y aplicables del Código Civil Federal.

Para el caso de siniestros no imputables a "EL ARRENDATARIO", "EL ARRENDADOR" lo autoriza para llevar a cabo las reparaciones que resulten necesarias, cuyo costo será deducido del importe de las rentas, siempre que a juicio de "EL ARRENDATARIO" así convenga a sus intereses. Las partes convienen en que si por cualquiera de las circunstancias anteriores no se puede seguir utilizando el inmueble, el contrato quedará rescindido sin necesidad de declaración judicial.

**SEPTIMA.-** Con base en el mecanismo previsto en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en materia de Recursos Materiales y Servicios Generales", "EL ARRENDATARIO" conviene en pagar a "EL ARRENDADOR", por concepto de renta mensual la cantidad de \$54,000.00 (Cincuenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado IVA, cantidad que se pagará en mensualidades vencidas en un plazo no mayor de 10 días naturales, contados a partir de la fecha de vencimiento de la mensualidad respectiva, en las oficinas de la representación estatal de "EL ARRENDATARIO", sitas en calle Alberta número 2288, segundo piso, fraccionamiento Colomos, en Guadalajara, Jalisco; previa presentación del recibo que cumpla con los requisitos fiscales correspondientes.

Las "PARTES" convienen que en ningún caso el periodo para revisar y, en su caso, incrementar el importe de la renta podrá ser inferior a un año.

**OCTAVA.-** Será por cuenta del "Arrendatario" el pago de las cuotas de mantenimiento y gastos de operación que fije la administración del edificio de acuerdo a los gastos de operación normales para este tipo de edificios, las cuales **No podrán exceder del 10% del monto de la renta mensual.**

Por lo anterior el importe máximo a pagar mensual de la cuota para la conservación y mantenimiento de las áreas de uso común es de \$5,400.00 (Cinco mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado IVA.

**NOVENA.-** Será por cuenta de "EL ARRENDATARIO" el pago de los gastos que se originen por concepto de energía eléctrica, instalación y servicios de telefonía fija y consumo de agua.

**DÉCIMA.-** La vigencia del presente convenio será de un año el cual empezará a correr a partir del día 01 de enero y hasta el día 31 de diciembre de 2016.

"EL ARRENDATARIO" podrá darlo por terminado de manera anticipada, con la única responsabilidad de notificarlo a "EL ARRENDADOR" por escrito con treinta días naturales de anticipación.

En el caso de que al término de la vigencia del presente convenio, ambas partes convengan la continuidad en la ocupación del inmueble objeto del mismo, éstas se sujetarán al importe de la renta que se determine conforme a los mecanismos previstos en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en materia de Recursos Materiales y Servicios Generales", así como en las demás disposiciones que le resulten aplicables.

**DÉCIMA PRIMERA.-** El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente convenio, dará lugar a su rescisión, sin responsabilidad para la parte que sí haya cumplido sus obligaciones, previa notificación que se realice por escrito con treinta días naturales de anticipación.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** Las partes convienen en que el presente contrato de arrendamiento subsistirá aun en el caso de que "EL ARRENDATARIO" cambie su denominación o de que las unidades administrativas ocupantes del inmueble cambien de adscripción.

**DÉCIMA TERCERA.-** A la terminación o rescisión de este convenio, "EL ARRENDATARIO" cubrirá únicamente el importe de la renta que corresponda hasta el día en que se verifique la desocupación.

**DÉCIMA CUARTA.-** "EL ARRENDATARIO" se obliga a devolver el inmueble a "EL ARRENDADOR" con el deterioro natural causado por el uso.

**DÉCIMA QUINTA.-** Las partes convienen que todo lo no previsto en el presente convenio, se regirá por las disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales, del Código Civil Federal y del Código Federal de Procedimientos Civiles.

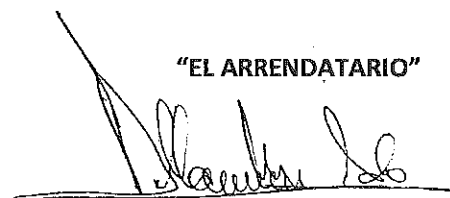
**DÉCIMA SÉXTA.-** Para la interpretación y cumplimiento del presente instrumento, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio actual o futuro o por cualquier otra causa.

Para los efectos legales del presente convenio las partes señalan como su domicilio:

"EL ARRENDADOR" Calle Arista número 2009, colonia Villaseñor, código postal 44680, en Guadalajara, Jalisco.

"EL ARRENDATARIO" Calle Alberta número 2288, segundo piso, fraccionamiento Colomos, en Guadalajara, Jalisco.

Leído que fue por las partes el presente convenio y entendiendo con ello su alcance legal, se firma en tres ejemplares, en Guadalajara, Jalisco al día treinta y uno de diciembre de dos mil quince.

"EL ARRENDATARIO"  


SR. ALEJANDRO MARTIN VILLANUEVA MÉNDEZ

"EL ARRENDADOR"  


LIC. MA. LUISA GABRIELA RAMIREZ OLIVA  
DELEGADA ESTATAL

**ALEJANDRO MARTIN  
VILLANUEVA MENDEZ**

Factura	
SERIE:	
FOLIO:	122
FECHA:	2/3/2016 17:48:41
Documento Válido	

R.F.C.: VIMA580111IG4  
ARISTA No. 2009 VILLASENOR, GUADALAJARA 44680 GUADALAJARA JALISCO MEXICO  
REGIMEN FISCAL PERSONA FISICA ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES

Lugar de Expedición: ARISTA 2009, VILLASENOR, 44680, GUADALAJARA, GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO

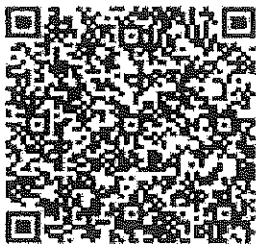
CLIENTE: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERV. PUB. S.N.C.  
R.F.C.: BNO670315CD0 Cta. Predial D651172016  
DOMICILIO: ALBERTA No. 2288 Int. No. 2 P C.P.:  
COLONIA: LOS COLOMOS ESTADO: JALISCO  
CIUDAD: GUADALAJARA TELÉFONO:  
PAÍS: MEXICO

Concepto / Descripción  
PAGO DE ARRENDAMIENTO CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DEL 2016

Impone con letra
CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 98/100 M.N.
Método de Pago
TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE FONDOS

SUBTOTAL	54,000.00
IVA	8,640.00
RETENCIÓN I.S.R.	5,400.00
RETENCIÓN IVA	5,760.02
TOTAL	51,479.98

FIRMA DE CONFORMIDAD



Este documento es una representación impresa de un CFDI  
\*Efectos fiscales al pago  
\*PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION  
\*Impuesto retenido de conformidad con la ley de impuesto al valor agregado

Serie del Certificado del emisor:	00001000000300431892
Folio fiscal:	27E19A97-5828-44D1-8ABB-787FDCE50135
No de Serie del Certificado del SAT:	00001000000202864883
Fecha y hora de certificación:	Marzo 2 2016 - 17:48:45

Sello digital del CFDI

eI3jqrImrERxdr9Bnev/DXhISy9sZocZGPJQq07koSreyt9dudDdJanHlroxyaOXcmvao3MrgITXvOolYtLy+9  
Ewxu8dnd9zL7y7TENQArRKlOXddcpQms7qSMDDz04302yackv6XQnmexbXnHDDmJrghQnSy7q4-SMCT48Bp=

Sello del SAT

XYDCKvF3f0Y+OS/GVKZa+SPATHAnvIvMf7ZUD8U2zXoERqR5YnrS29YghaVXcnAMZUnLQpvn0  
/m5DBICRjYAC1Y5FeBZnUOnz0h53nJcTmICmKvAtEcDR3Y+VMDTfO+EYASJ4CZQXILz615HfBHM  
Yx9VB8EBRUQ=

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.0|27E19A97-5828-44D1-8ABB-787FDCE50135|2016-03-02|17:48:45|eI3jqrImrERxdr9Bnev/DXhISy9sZocZGPJQq07koSreyt9dudDdJanHlroxyaOXcmvao3MrgITXvOolYtLy+9Ewxu8dnd9zL7y7TENQArRKlOXddcpQms7qSMDDz04302yackv6XQnmexbXnHDDmJrghQnSy7q4-SMCT48Bp=|00001000000202864883||

**ALEJANDRO MARTIN  
VILLANUEVA MENDEZ**

Factura	
SERIE:	
FOLIO:	121
FECHA:	5/2/2016 16:49:07
Documento Válido	

R.F.C.: VMA580111G4  
 ARISTA No. 2009 VILLASENOR, GUADALAJARA 44680 GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO  
 REGIMEN FISCAL PERSONA FISICA ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES

Lugar de Expedición: ARISTA 2009, VILLASENOR, 44680, GUADALAJARA, GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO

CLIENTE: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERV. PUB. S.N.C.  
 R.F.C.: BNO670315CD0 Cta. Predial: D6511172016  
 DOMICILIO: ALBERTA No. 2288 Int. No. 2 P  
 COLONIA: LOS COLOMOS C.P.:  
 CIUDAD: GUADALAJARA ESTADO: JALISCO  
 PAÍS: MEXICO TELÉFONO:

Concepto/Descripción  
 PAGO DE ARRENDAMIENTO CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DEL 2016

Importe con letra
CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 98/100 M.N.
Método de Pago
TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE FONDOS

SUBTOTAL:	54,000.00
IVA:	8,640.00
RETENCION I.S.R.:	5,400.00
RETENCION IVA:	5,760.02
TOTAL:	51,479.98

FIRMA DE CONFORMIDAD



Este documento es una representación impresa de un CFDI  
 \*Efectos fiscales al pago  
 \*PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION  
 \*Impuesto retenido de conformidad con la ley de impuesto al valor agregado

Serie del Certificado del emisor:	00001000000300431892
Folio fiscal:	71ABB17E-7A40-4599-A972-56CDC0DDAD08
No de Serie del Certificado del SAT:	00001000000202864883
Fecha y hora de certificación:	Febrero 5 2016 - 16:49:32

Sello digital del CFDI

c4ULEL0MSF2BDEJmr7xX2fLnyzpSVRBZxNg62A8Le9jEzYZ5fSVtq8zXPEN50RwTCRm4E53+7E7PmBd6cEJ  
 /jvfgKk6c0gk+UkwbvFIm3pezlx0sRwOqFyxjDfOgy4Ez190mMvBjxCbxSEWngfEELrJNEpjtWORjVC-

Sello del SAT

p7ZGF0e0z0gFupjX0sPq5aM6Bt8B8aK1+1FmYsELy0Kc36U49066M/zU5Tpb/Zq0U31zDR0vg097CW  
 7Z5FH253fFVLEd1vupanS1bdp+r3lvS3wmlX0yZVIR6cXs00c73Z32rQz0UmsY/NlWqjFrZmpG0RGUP  
 kprzTDvqLGS-

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

[11:01]71ABB17E-7A40-4599-A972-56CDC0DDAD08|2016-02-05T16:49:32+06:00|EOMR6ZHD6T8  
 7xX2fLnyzpSVRBZxNg62A8Le9jEzYZ5fSVtq8zXPEN50RwTCRm4E53+7E7PmBd6cEJ/jvfgKk6c0  
 gk+UkwbvFIm3pezlx0sRwOqFyxjDfOgy4Ez190mMvBjxCbxSEWngfEELrJNEpjtWORjVC-10000  
 1000000202864883|1